



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 627

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 57

celebrada el martes, 9 de marzo de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (Mato de la Paz), para informar sobre cuestiones relacionadas con la jubilación del personal investigador, así como con el sistema de acceso a dichas plazas. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/002270) 18864

Preguntas:

- Del señor Núñez Casal (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre intervención del Gobierno en los casos del Colegio España y del centro de Formación Profesional Policeusa, ocurridos al comienzo del curso 1992-1993 (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002230) 18871
- Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre modificación del Real Decreto 294/1992, de 3 de abril, regulador de la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002242) 18873
- Del señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre regulación específica de la Universidad a Distancia (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002232) 18876

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas dirigidas a evitar las consecuencias que para la calidad de la enseñanza tienen las llamadas «Asignaturas afines» (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002233)	18878
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre distribución de los becarios que solicitaron su renovación dentro del mismo ciclo educativo (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002248)	18880
— Del mismo señor Diputado, sobre número de alumnos del total de becarios que han logrado cobrar su asignación antes de finalizar el mes de febrero (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002249)	18880
— Del mismo señor Diputado, sobre número de alumnos de los que, habiendo aprobado en la convocatoria de junio, solicitaron beca en el plazo previsto y lograron cobrarla en el mes de octubre (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002250)	18880
— De la señora Sainz García (Grupo Parlamentario Popular), sobre conocimiento por el Ministro de Educación y Ciencia de las imágenes y el texto que figuran en el libro titulado «Mi Tío Fray Diego» (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002264)	18887
— De la misma señora Diputada, sobre autorización del Ministerio de Educación y Ciencia para enviar a los Institutos de Bachillerato el libro titulado «Mi Tío Fray Diego» (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002265)	18887
— De la misma señora Diputada, sobre valoración del envío del libro titulado «Mi Tío Fray Diego» a centros de enseñanza (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002266)	18887
— De la misma señora Diputada, sobre razones para gastar el dinero público en donaciones de obras como la titulada «Mi Tío Fray Diego» (BOCG, serie D, número 372. Número de expediente 181/002267) ..	18887
— Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre fechas en que han recibido las Federaciones Deportivas territoriales las subvenciones correspondientes al Plan Especial 1992 desde el Consejo Superior de Deportes (CSD) (número de expediente 181/002317)	18889

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), PARA QUE INFORME SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA JUBILACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR, ASI COMO EL SISTEMA DE ACCESO A DICHAS PLAZAS, A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR (número de expediente 212/002270).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión, cuyo primer punto del orden del día es la comparecencia del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a petición del Grupo Popular, para que informe sobre cuestiones relacionadas con la jubilación del personal investigador, así como con el sistema de acceso a dichas plazas.

Para una inicial intervención, tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, deseo dar la bienvenida, en nombre del Grupo Popular, al señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al que hemos querido citar para esta comparecencia como síntoma de la preocupación de nuestro Grupo por las tareas que el Consejo lleva adelante, por su gran trascendencia para la ciencia española y, lógicamente, por sus repercusiones sociales.

Los aspectos concretos que son objeto de la comparecencia relativos al personal del Consejo, se enmarcan, inevitablemente, en la normativa que, de una manera general, regula el funcionamiento de esta institución.

Hace ahora un año, aproximadamente, seiscientos investigadores del Consejo se dirigieron al señor Ministro rechazando lo que entonces era un proyecto de reglamento, que luego se ha convertido en realidad. Recordaban que el reglamento anterior, de 1978, se había llevado a cabo con un gran consenso de los afectados y aparecía presidido por dos elementos que ahora se echan de falta: por un lado, la participación de los investigadores y, en general, del personal, y, por otra parte, la transparencia en la gestión.

Se mostraba entonces la preocupación ante un diseño, que parece que se ha convertido en realidad, según el cual la normativa del Consejo más que por una regulación abierta a un debate, se acababa remitiendo a unas órdenes ministeriales, lo cual hacía temer que se iban a acabar dictando sin mayor audiencia ni posibilidad de expresar su opinión por parte de los directamente interesados. De hecho, por ejemplo, si este Diputado no está mal informado, en el reglamento no se contemplan los aspectos de personal, que quedan remitidos, en efecto, a una norma posterior.

Como consecuencia de todo esto se ha ido prolongando una curiosa situación interna en el Consejo, con un bloqueo de las elecciones para formar parte de la comisión científica y con un nombramiento reiterado de directores en funciones sin cumplir la normativa en vigor. El Consejo se encuentra en estado de excepción durante un período tan prolongado que, para hacerse una idea, por ejemplo, la Ley de la Ciencia establecía que en seis meses se debería publicar un estatuto del personal investigador y han pasado seis años y todavía lo estamos esperando.

Este es el marco general en el cual nuestras cuestiones concretas, suscitadas al hilo del proyecto de actualización de la Ley de Reforma Universitaria, tienen sentido. La postura que nuestro Grupo ya tuvo ocasión de mantener en el debate de este proyecto, actualmente en el Senado, no fue en ningún momento de reticencia, ni siquiera remota, a la posibilidad de que los investigadores del Consejo pudieran estar en los tribunales para el acceso a plazas universitarias, pero desde el comienzo mostramos nuestra perplejidad ante la absoluta falta de simetría en el tratamiento legal del personal del Consejo respecto al de la universidad, rematado por esa curiosa cabriola de hacerlos simétricos posteriormente sólo para un efecto determinado.

Quisiera que el señor Presidente del Consejo nos aclarara cuál es su punto de vista, cuál es el criterio de las personas a las que no sé si decir que representa, porque dada la situación éste ya no es problema de méritos personales, sino que cuando uno desarrolla una función lo hace desde una óptica. Por eso yo le pregunto: ¿se considera Director General del Ministerio o representante de los investigadores del Consejo y del resto del personal? Porque sólo desde esa óptica se podría entender, por una parte, cuál es su actitud respecto a la jubilación de ese personal y, por otra parte, respecto al sistema de acceso a esas plazas.

Por ejemplo, seguro que el señor Mato conoce una encuesta realizada no hace mucho entre los investigadores del Consejo Superior, en la cual un 78 por ciento de los consultados se declaran favorables a que el Presidente lo sea por elección, como es, por ejemplo, cualquier rector en una universidad. Sin embargo, no ocurre así en su caso. Usted está nombrado directamente por el Ministro. En consecuencia, el propio Consejo ha ido perdiendo autonomía respecto a situaciones anteriores, y creo que eso influye, como es lógico, en su actividad, e influye también en el aspecto que esta comparecencia plantea,

que es la relación entre el Consejo y sus integrantes y la universidad y su profesorado.

Este es el motivo de nuestra preocupación y nos gustaría que el señor Presidente nos ilustrara al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tiene usted la palabra. Sabe usted exactamente que la comparecencia se refiere al informe sobre cuestiones relacionadas con la jubilación del personal investigador, así como con el sistema de acceso a dichas plazas. Esa es la base de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS** (Mato de la Paz): Buenos días. Trataré de contestar a las distintas cuestiones que su señoría ha planteado en su intervención.

Como ha aludido al reglamento, si quisiera indicar que tuvo consenso. El borrador del reglamento se repartió por todos los institutos, se crearon comisiones, los sindicatos tuvieron acceso a ellas y se tuvieron en cuenta diversas sugerencias hechas tanto por las comisiones como por los institutos. De hecho, el Real Decreto que apareció publicado recientemente sobre el reglamento del Consejo es una versión ampliada del que había circulado previamente, y ha incorporado, en parte, las órdenes ministeriales. Hay dos órdenes ministeriales que las hemos preparado y que también se han comentado con investigadores del Consejo y con los sindicatos para poner en marcha definitivamente el desarrollo del reglamento y formar la nueva comisión científica y la junta de gobierno. Yo quisiera decir que, efectivamente, el reglamento del Consejo tardó bastantes años en salir. Tengo la fortuna de haberlo sacado en cuatro meses desde que soy Presidente, no me puedo haber dado más prisa.

Entro ya en las cuestiones relacionadas con mi comparecencia, en la que se me pide que informe sobre la jubilación del personal investigador, así como sobre el sistema de acceso a dichas plazas.

El Consejo y la universidad son organismos parecidos, pero no idénticos. La misión primordial del Consejo es realizar investigación y no tiene la carga docente de la universidad. Por otra parte, mientras que el Consejo cuenta con unos 1.800 investigadores, en la universidad hay un colectivo de profesores de cerca de 30.000 ó 40.000, es decir, que estamos hablando de dos economías o escalas muy distintas.

El sistema que utiliza el Consejo para el acceso a las escalas de personal científico es el siguiente. Una vez conocida por el Consejo de Ministros cuál es la oferta pública de empleo de ese año, que está distribuida en las escalas de profesor, investigador y colaborador, el Consejo procede a la subdivisión de estas plazas en las distintas áreas. También somos muy diferentes a la universidad en lo que se refiere a las áreas. En el Consejo tenemos ocho áreas de conocimiento, frente a un número muy elevado de las mismas en la universidad. Una vez que estas plazas han sido divididas por áreas, comenzamos a buscar los

componentes de los tribunales. No es una decisión que se tome a dedo, sino que primero pasa por la comisión científica y por la junta de gobierno del Consejo y después se buscan aquellos profesionales de prestigio que están relacionados con las plazas que se van a convocar. Como nuestra escala es muy distinta, ya que contamos con alrededor de 1.800 personas y en los tribunales de las oposiciones que se van a celebrar este año aparecen 450 nombres entre titulares y suplentes en las plazas del Consejo, tratar de sortear, dentro de los científicos del Consejo, esas 450 plazas supone una escala, repito, muy distinta a si uno las sortea entre los miembros de la universidad. Por este motivo pienso que es un mejor mecanismo, en el caso del Consejo, buscar aquellas personas que están bien capacitadas para juzgar estas plazas. No hay un número prefijado de personal de la universidad que deba participar en un tribunal. Creo que siempre debe haber alguien de la universidad, y su número puede variar desde uno a ser mayoritarios dentro de dicho tribunal. Esto ha sido muy beneficioso para el Consejo. Este sistema de crear unas comisiones o unos tribunales es parecido al que se usa en otros países en organismos de investigación similares al Consejo.

El azar tiende a producir resultados azarosos. No es un mecanismo científico responsable de tomar decisiones. Quizá es el mejor mecanismo para no ser responsable de una decisión. Yo defiendo que el proceso de formación de tribunales del Consejo está dando buenos resultados, además, insisto, no es un capricho de quien ocupe la Presidencia del Consejo, sino que pasa por la comisión científica, la junta de gobierno y ha sido discutido con los coordinadores del área. Así podemos ver el número de personas que se presentan a una plaza, por ejemplo en 1991 para las plazas de colaborador se presentaba una media de ocho opositores por plaza, trece en las de investigador y nueve en las de profesor. También da buenos resultados si miramos el porcentaje de científicos que ocupan las plazas de investigador y profesor y que previamente no pertenecían al Consejo, es decir, que vienen de la universidad, estaban trabajando en el extranjero o en otros organismos públicos. La media de los últimos cinco años es que un 15 por ciento del personal que se incorporó como investigador o profesor provenía de otras universidades u otros organismos de investigación.

Por otra parte, si atendemos al perfil de los colaboradores científicos que ingresaron el año pasado en el Consejo, yo creo que es un resultado muy satisfactorio. Se trataba de investigadores que tenían, como media, doce publicaciones en revistas internacionales de impacto, de las que están recogidas en el «Science Citation Index», que también, como media, habían permanecido unos tres años en el extranjero, tenían una actividad postdoctoral de alrededor de cinco años y una media de unos 33 años. Yo creo que el personal científico que se está incorporando al Consejo en las escalas de colaboradores es excelente, y para mí esto es lo único que hay que mirar. Si el sistema que utilizamos en bueno o no, no puede juzgarse por el procedimiento, ya sea sorteo o designación en junta de gobierno, sino por la calidad de los investiga-

dores que se están incorporando, que, como digo, es muy elevada.

Insisto de nuevo en que, tanto por la actividad como por el número de investigadores, el Consejo y la Universidad son dos instituciones parecidas, pero no idénticas. Sobre la jubilación, el personal del Consejo, como todo el personal funcionario, se jubila, de acuerdo con la legislación vigente, a los 65 años. Yo creo que en líneas generales, y de nuevo matizando las diferencias entre la Universidad y el Consejo, ya que el Consejo no tiene actividad docente sino que sólo se dedica a hacer investigación, a los 65 años se suele ser menos creativo en investigación que a los 30 ó 35 años. Por ello que la edad de jubilación para todos los investigadores del Consejo pasara a los 70 años, de manera automática, no estoy seguro que redundase en mejorar la actividad científica del Consejo, aunque eso no significa que en determinados casos excepcionales, debido a la claridad científica de estas personas, se debiese regular un mecanismo por el que personas de una actividad muy similar se pudieran mantener durante más tiempo en el Consejo.

Creo, por otra parte, que detrás de este cambio de edad de la jubilación de los 65 a los 70 años para el personal investigador o para el personal docente, subyace un problema retributivo. Uno de los argumentos es que cuando se jubilan pasan a ganar menos dinero que cuando están activos. Pero yo no creo que todos los investigadores del Consejo quisieran mantenerse desde los 65 a los 70 años yendo al laboratorio a las 9 de la mañana, dejarlo a las 7 de la noche e ir a trabajar sábados y domingos, como debemos hacer porque los experimentos así lo exigen. De forma que yo creo que detrás de estos argumentos de permanecer más tiempo en activo también hay un problema retributivo.

Finalmente, debo decirle que yo me considero Presidente del Consejo. La Presidencia del Consejo, de acuerdo con el reglamento, es una Dirección General en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, y como presidente del Consejo creo que mi obligación es que la investigación mejore y consensuar cualquier actividad con los investigadores que trabajan para esta institución.

Se ha referido también a una encuesta de la API, de la Asociación de Personal Investigador, sólo quiero indicar que la contestó el 30 por ciento del personal investigador y creo que eso más o menos responde a su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero agradecer al señor Presidente del Consejo su información, que me gustaría contrastar con algunos puntos de vista dentro del ánimo constructivo que anima a nuestro Grupo.

Usted ha afirmado, respecto al reglamento, que se ha producido un efectivo consenso. Los datos que yo tengo de la encuesta a la que ha aludido —que es la que usted ha identificado con facilidad— arrojan, como consecuencia,

que el 73 por ciento de los consultados no conocen, en noviembre de 1992, el borrador del reglamento del Consejo, que pocos meses después ha sido publicado, como ha quedado claro. Yo no voy a discutir ahora la fiabilidad de la encuesta realizada, no la conozco, no sé cuál es realmente la ficha de esa encuesta. Lo que me imagino es que dentro de su preocupación por conseguir consenso y participación habrá hecho la suya, y seguro que la han contestado más del 30 por ciento, con lo cual sería interesante que aportara aquí cuáles son los resultados, a no ser que su concepto de la participación sea que no hace encuesta alguna, en cuyo caso yo no creo que quede mejor que la API en este sentido.

Usted ha dicho que en el Consejo el personal es menos numeroso que en las universidades. Ciertamente, lo cual yo creo que facilita bastante las cosas. En primer lugar, es mucho más fácil la autonomía entre un conjunto más reducido, que cuando desborda absolutamente esos números. En segundo lugar, no lo olvidemos, sin perjuicio de que se esté estudiando la posibilidad de establecer unos delegados -que por el momento están a título experimental- del Consejo en las comunidades autónomas, de hecho en el Consejo tampoco se está dando, por lo menos hasta ahora -no se sabe si a lo mejor hay previsto un cierto desmantelamiento para transferirla a las comunidades autónomas-, no se está dando, repito, ese entrecruce que se da en la universidad, donde, por un lado, hay exigencias de la autonomía universitaria y, por otro, exigencias de la autonomía de las diversas comunidades propias del modelo de Estado que nuestra Constitución configura. En el Consejo no se da ese problema, por ejemplo, a la hora del acceso a las plazas, lo cual facilita muchísimo más el asunto.

Se ha referido usted, incidentalmente, a la oferta de empleo, y yo aprovecho para preguntarle qué le parece la oferta de empleo. Si usted es un Director General del Ministerio, pues simplemente espera noticias sobre cómo anda la oferta de empleo público, pero si usted se siente responsable y representante de los preocupados por la investigación, tendrá algo que decir sobre el número de plazas. Usted ha manifestado -mejor dicho lo voy a exponer yo- que se presentaron ocho por cada plaza en 1991, lo que no ha dicho es que las plazas eran 11 ó 12 y que los firmantes fueron 400, muchos de ellos, en efecto, como usted ha señalado, estudiando en el extranjero y deseosos de poner al servicio de España su experiencia y su saber acumulado en centros de gran prestigio, viniendo a su país para trabajar en él, pero con 11 ó 12 plazas no hay mucho que hacer. Por supuesto que sea cual sea el sistema -en eso estoy de acuerdo-, la proporción de 11 plazas para 400 es muy complicada de resolver, sobre todo si los candidatos son de tal calibre que el profesor Severo Ochoa ha afirmado que muchos de ellos, que no han sido aprobados, tienen un currículum que les permitiría ser «assistant professor» en una universidad americana de prestigio, por lo cual indudablemente el resultado es prestigioso. Pero yo no sé si aquí consiste en sacar cuantas menos plazas mejor para que así los que entren sean superdotados, o en estudiar cuál es el volumen de

investigadores que está en estos momentos de convergencia con Europa reclamando nuestro país y en qué medida el Consejo es una institución a extinguir o, por el contrario, debe ser un elemento decisivo en un despegue que, al parecer, nuestro país necesita imperiosamente.

He hecho usted una seria reflexión que perdone que le diga que la verdad es que me parece un poco errática respecto al motivo de la comparecencia sobre el sorteo. El sorteo sería algo azaroso, evidentemente, y lúdico si quiere también, ya que se habla de la ludopatía, es decir, que a lo mejor es lúdico también. Pero ¿qué es su alternativa? ¿A qué se debe que el 91,1 por ciento de los encuestados estime que se debe volver -la carga de la prueba es del que cambia- al sistema que se venía siguiendo en el Consejo por el cual solamente el Presidente era nombrado por la Presidencia del Consejo, mientras que los cuatro restantes eran sorteados?

Me parece muy bien que usted haga un conjunto de posibles miembros del tribunal lo más amplio que quiera, que a la hora de seleccionarlos lo haga por su calidad científica y aparte de los propios investigadores del Consejo incluya a quien le parezca por su labor en la universidad o en otros organismos de investigación; lo que no entiendo es por qué no lo sortea luego. Dice S. S. que eso es azaroso. No. Usted ya ha hecho el control de calidad al incluirlos en esa redacción, por tanto, la calidad ya está garantizada. El problema ahora es si va a ser el sorteo algo no determinable previamente, que, en efecto, es azaroso, pero la protección para la libertad que lleva ese azar es lo que ha hecho que siempre se busque en la universidad. Precisamente, el resultado de haberse apartado de ese azar ha sido una endogamia que ahora se está corrigiendo, porque usted está impugnando el proyecto del Gobierno de corrección de la LRU, ya que ese proyecto lo que hace es aumentar el azar, y, por lo visto, usted entre el azar y la necesidad, se declara partidario de la necesidad, sobre todo si es usted el providente y el que decide qué es necesario en cada caso. Pero para la libertad de investigación siempre se ha entendido que es muy saludable que no sea un dedo, más o menos pensante, el que decida quién va a ser al final el que vaya o no a establecer que un señor se convierte en profesor de investigación, por ejemplo, la más alta categoría del Consejo, sino que, entre personas ya cualificadas, sea precisamente algo no necesariamente predeterminado lo que decida.

Dice usted que hay otros países que lo hacen de ese modo. Hay países que lo hacen de todos los modos. Pero yo sólo le digo una cosa: el motivo de esta comparecencia era, precisamente, saber si lo hacía así la universidad, y no lo hace de ese modo la universidad. Casualmente, sin embargo, en el proyecto que en estos momentos está en curso resulta que se homologa a los señores así seleccionados con los que han sido seleccionados de un modo muy distinto. A mí me parece muy bien que países donde lo hagan así llamen, como en efecto supongo que estarán haciendo, a profesionales del Consejo o de la universidad española para formar parte de esos tribunales; me parece muy coherente. Lo que me parece incoherente es que en un momento en que el debate público sobre la universi-

dad es cómo se hacen los tribunales para conseguir que haya más sorteo, más azar y menos necesidad, resulte que en ese momento, repito, a usted le parezca muy bien que haya una inyección de necesidad, vía Consejo, cuando el Consejo lleva en estado de excepción diez años, incumpléndose la normativa en vigor para evitar, al parecer, según acabamos de saber aquí, los destrozos del azar.

Dice usted que intervienen en todo ese proceso una serie de órganos. De acuerdo. Yo voy a ilustrarle sobre algunas consecuencias. En 1983, fecha muy sintomática, momento en que se cambia la legislación universitaria, todos los tribunales para acceso a plazas del Consejo están formados, como ya decíamos, por un presidente nombrado por la Presidencia del Consejo y por cuatro miembros a sorteo. De ahí se pasa al nombramiento digital, que por lo visto es muy bueno para evitar el azar. Y esos órganos a los que usted se refiere tienen que ser algunos de éstos a los que me voy a referir, cuya composición, después del reglamento recién surgido, es la siguiente. En el Consejo rector, 18 de los 24 miembros, es decir, el 75 por ciento, son nombrados a dedo para evitar todo azar; en la junta de gobierno, nueve de los 14 miembros, es decir, el 64 por ciento, son designados a dedo para evitar los destrozos del azar; en el comité científico asesor, 16 de los 24 miembros con derecho a voto, o sea, el 67 por ciento, son designados a dedo para evitar que el azar perturbe, y en las comisiones de área, que como usted muy bien ha dicho son ocho, son designadas digitalmente todas ellas para evitar ese azar.

Con este panorama, ya me dirá usted en qué medida eso significa cualquier tipo de cura para una posibilidad de dirigismo dentro de un ámbito que tiene que ver con la libertad de cátedra, no sólo de docencia sino también libertad de investigación, que es un valor constitucional.

A mí Grupo le preocupa muchísimo esta situación respecto al Consejo. Además, esa preocupación es compartida igualmente por los propios investigadores, porque, insisto, el 91,1 por ciento de una encuesta, que tendrá la fiabilidad que usted quiera, pero que no se ha molestado en hacer otra más fiable, dice que quiere sorteo, quiere azar. Quizás sea porque no les toca el bingo y quieren desahogar su ludopatía dentro del acceso a las plazas de su organismo, todo es posible. Pero yo no entro en juicios de intenciones.

¿Cuál ha sido la experiencia anterior? Porque usted dice que el sistema no debe ser malo cuando tenemos buenos investigadores. ¿Qué me está usted queriendo decir, que con el sorteo eran muy malos los investigadores? Este es un argumento que no se tiene en pie. Pienso que mientras el número de plazas que salga sea tan mínimo como es estaremos «condenados» (entre comillas) a tener unos investigadores, espléndidos desde luego, pero estaremos condenados a estar en la cola de la investigación europea. No obstante, ése es otro asunto; eso no tiene que ver ni con el sorteo ni con otras cuestiones. Nuestra perplejidad es precisamente ésa.

Luego, como Director General del Ministerio o como Presidente —por quien no se sienten representados los investigadores, puesto que piden que la plaza se obtenga

por elección, y usted no lo fue de ese modo—, me gustaría también que opinara sobre algo por lo que yo, si fuera investigador del Consejo, me consideraría afrentado, y es que en el proyecto de ley en curso se diga que solamente un miembro del Consejo puede estar en el tribunal, lo cual no entiendo, y no sé en qué país, de los muchos que usted conoce, se hace así; que yo sepa en ninguno. Si a un señor se le ha reconocido cualificación para estar en un tribunal, solamente si está bajo sospecha se le somete a un cupo de esas características. Yo entiendo que, en efecto, está bajo sospecha no por sus condiciones personales, que están fuera de toda sospecha, sino por el sistema por el que ha sido elegido. De ahí que los investigadores del Consejo sean llamados ahora para componer tribunales de la universidad en unas condiciones insultantes.

Si un señor tiene la cualificación para juzgar sobre la capacidad investigadora y docente de otro, la tiene, y lo mismo la tienen uno, que dos, que cinco. A mí no me importaría que me juzgaran cinco miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. ¿Por qué no va a ser si son investigadores y conocen mi área? Claro que se plantearía un problema, al que usted mismo ha aludido y que me gustaría que aclarara también. ¿Cómo se va a hacer esta especie de transformación de las ocho áreas de conocimiento que hay en el Consejo respecto a la multitud de áreas de conocimiento que hay en la universidad? ¿Le han pedido opinión al respecto? Porque si se hiciera por sorteo acabaría siendo gracioso, ¿no le parece?

Puede ocurrir también que como la LRU sigue manteniendo una Comisión de Reclamaciones respecto a las decisiones de esas comisiones, donde entra un señor sepa o no sepa, es más, es obligado que sea de áreas distintas, a lo mejor podíamos introducir la fórmula de que el representante del Consejo en esos tribunales sea de cualquier área, y así le damos más variedad. Estamos ya anticipando el lúdico papel de las comisiones de reclamación, que podría ser una cosa también simpática. Yo no sé qué piensa usted sobre el particular, pero sería interesante que nos lo explicara porque en todo esto nos estamos jugando bastante.

Por otra parte, señor Mato, no me ha dado ninguna pista. Yo estoy seguro de que usted está abierto al consenso dentro del Consejo, pero estamos en el Parlamento, aquí representamos a los ciudadanos, y los ciudadanos también tienen interés por saber qué pasa en el Consejo. No sería mucho pedir, yo creo, que usted me adelante aquí qué prevén las órdenes ministeriales que van a desarrollar este Decreto. Usted conocerá algún borrador, porque estará hecho. ¿Qué prevén, repito, respecto a estos problemas? Porque sería muy sospechoso que usted, abierto al consenso, a mí, que represento a los ciudadanos tan dignos de consenso como los primeros, me ocultara esa información. Dígame, por tanto, qué está previsto en esas órdenes ministeriales, en concreto, para desarrollar este Decreto, por lo menos en lo relativo a los temas que han sido objeto de la comparecencia, al sistema de estas comisiones para establecer el acceso a las plazas del Consejo, por un lado, y, por otro, a esa jubilación.

Porque de lo que se trata es de lograr una relación con la universidad que no sea digna de ser sometida a sospecha poniendo en cuarentena a los miembros del Consejo, y poniéndole un tope de uno por tribunal —que, insisto, para mí sería una afrenta si estuviera en el Consejo—, ni tampoco de establecer unas situaciones diversas.

Paso al tema de la jubilación. El 62,2 por ciento de los encuestados estima conveniente que se les aplique el nuevo sistema de jubilación que se está planteando ahora, y que está en el Senado, para los profesores de universidad. Usted ha hecho una serie de reflexiones que algunas no las comparto y otras no las entiendo. No comparto su afirmación, que me sorprende —sin duda se debe a lo mejor a su edad— según la cual, a partir de los 65 años se pierde creatividad investigadora. Si me preguntaran a mí cuál de las dos actividades, la docente y la investigadora, se resiente más a partir de los 65 años, no tendría la menor duda en contestar que se resiente más la docente, porque exige un tipo de comunicación directa con unas personas de una edad muy distinta; existe una cierta capacidad agónica, de batalla, que no la tiene la investigación. La investigación consiste en estar dedicado a ella, y alguno se ha dedicado de por vida. Yo siempre he pensado que, en la medida que uno va creciendo y madurando, está en mejores condiciones para investigar; que los 65 años es una época de madurez, y me remito a los frutos científicos de las personas de esas edades en otros países.

Por tanto, me sorprende esta especie de recelo, que además es un poco simplista, porque al fin y al cabo a lo que hay que ir, y usted estará de acuerdo conmigo, es a fórmulas de control de la investigación, sea cual sea la edad, ya que usted y yo conocemos personas que no tienen 40 años y no han investigado en su vida; eso es así. Y si los tribunales no son por sorteo, puede haber más; eso se lo digo sin duda ninguna, porque el azar consigue evitar que un señor esté necesitado previamente a su favor.

Después añadiré que a usted se le escapa un detalle elemental, y es que a nadie se le obliga a jubilarse a los 70 años. Esto da una imagen del investigador que a mí me parece sorprendente en un presidente de una institución como el Consejo. Porque usted ha dicho que en investigación, un señor a los 65 años ya no tiene nada que hacer, y si quiere seguir es porque quiere dinero. No sé si he simplificado un poquito su postura, le pido perdón si lo he hecho. Pero usted ha venido a decir eso, y a mí me parece una actitud un poco de misericordia por su parte. Yo creo que hay gente que le gusta investigar; que sabe que está en plena forma a los 66 años y quiere seguir investigando. Por supuesto no tiene por qué vivir del aire. Además, ustedes mismos lo reconocen cuando admiten la figura del doctor vinculado. Por tanto, me está admitiendo que entienden que a los 66, 67 ó 68 años hay personas que tienen mucho que hacer en la investigación.

Curiosamente, usted, quizá porque se comporta más como director general que como otra cosa, no ha dicho una palabra de la posibilidad de que esos mismos investigadores del Consejo que van a poder estar en las comisio-

nes de la universidad, puedan ser eméritos como en la universidad. ¿Por qué no pueden ser eméritos? ¿Por qué han de tener la vergonzante condición de doctores vinculados, que les coloca, por ejemplo, en una situación más negativa que la de los becarios a la hora de asistir a congresos internacionales, viéndose privados de ayudas de viaje o de dietas para asistir a esos congresos internacionales, donde sin duda tienen mucho más que aportar que muchos becarios? Indudablemente tendrán mucho que aprender y eso es bueno. ¿Por qué no ha propuesto usted eso? ¿Es que lo ha propuesto y le han dicho que no? ¿O es que su desinterés por los investigadores, a los que en teoría debe estimular y animar, no le ha llevado ni siquiera a imaginar esa posibilidad? Porque ustedes demuestran que son necesarias esas personas, pero las tratan de una manera que ellas no merecen.

Por consiguiente, el que quiera jubilarse se jubilará a los 65 años, y el que no, podrá seguir hasta los 70. ¿Que usted sigue con su desconfianza respecto a la senilidad científica y entiende que ya a los 66 años es peligroso dejar a alguien que decida si está en condiciones, asume un paternalismo peculiar y está dispuesto a decidir por ellos si están o no en condiciones de investigar? Bueno, pero por lo menos pida —cosa que no ha hecho, que yo sepa— la condición de emérito, ya que será usted, al final —puesto que ahí todo se hace a dedo— el que decida si es emérito o no; en sus manos estará, pero no me los mantenga como unos doctores vinculados que están sin medios para hacer su función con una mínima dignidad.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Oller, si es tan amable.

El señor **OLLERO TASSARA**: Terminó, señor Presidente.

Yo creo, señor Mato, que aquí hay dos cuestiones que preocupan a mi Grupo. Por una parte, no tenemos ninguna información, espero que ahora nos la dé, sobre cómo contempla estas cosas ese estatuto de personal que debía de haber salido seis meses después de la Ley de la Ciencia, y seis años después estamos todavía esperando. Por eso quisiéramos saber cómo se contemplan. Le insisto en que lo que nosotros sugerimos es jubilación voluntaria a los 65 años. Yo creo que un investigador está en condiciones, porque ya es mayor de edad —según usted es muy mayor—, para tener capacidad de discernimiento y decidir si su creatividad está o no todavía vigente. Pero si usted sospecha de ellos y es tan paternalista, por lo menos sugiera que puedan ser eméritos y así se arroga la responsabilidad de decidir quién está con creatividad y quién no. Además, supongo que abandonará la Presidencia del Consejo puntualmente a los 65 años, como es lógico.

Por otra parte, ¿por qué no se hace caso —a lo mejor resulta que sí se hace en esa orden ministerial— al 91 por ciento de los investigadores que quieren que haya sorteo, aunque sólo sea por darles ese divertimento, ya que usted no ha dado ningún argumento que demuestre que el otro sistema es mejor? El único argumento que se da es que entra gente muy buena. Muy bien, pero usted no ha de-

mostrado que de otra manera entren peores. Ese es un asunto que no se tiene en pie. Además, son ustedes —por que usted es Ministerio— los que hacen una equiparación entre profesor de universidad y Consejo, pues háganla a todos los efectos. En la universidad se considera que es un progreso sortear, sorteen ustedes, a no ser que entienda que lo que es un progreso es tener el máximo de posibilidades de designación digital en su mano, lo cual puede tener mucho que ver con el afán de poder, pero no con la investigación. Ese es un asunto totalmente distinto.

Igualmente, en cuanto a la jubilación, que puedan ser eméritos los que no quieran seguir en activo, pero que puedan tener un «status» que les permita, entre otras cosas, desarrollarse internacionalmente, porque si no tienen calidad nadie los va a invitar a un congreso; eso lo sabe también. Esa es una manera de solucionar sus dudas sobre la creatividad. Déles los medios y no los coloque por debajo de los becarios, porque eso es afrentarlos. Yo creo que hay que superar esa especie de actitud, quizá involuntariamente despectiva, respecto a personas que tanto han hecho por la investigación en España y por el propio Consejo de Investigaciones Científicas, cuyo prestigio se debe, en gran medida, al trabajo que ellos han llevado a cabo.

Esta era la preocupación de mi Grupo, y esperamos que su respuesta contribuya a disiparla.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mato, tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS** (Mato de la Paz): Volviendo al reglamento, tengo que decir que la versión que fue enviada a los Ministerios de Administraciones Públicas y al de Hacienda se repartió a todos los centros del Consejo para que los directores, en los claustros y en las juntas de instituto, los discutiesen y nos enviasen sus comentarios. Los centros que quisieron —que fueron la mayoría— enviaron los comentarios; quizá alguien no lo haya visto, pero a lo mejor es porque no quiso mirarlo, ya que todos los directores de los centros, repito, tenían la versión del reglamento que se envió a Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere a la oferta pública de empleo, tengo que decirle que el año pasado no eran once, sino 56 plazas de colaborador, además de las de investigador y profesor que no recuerdo cuántas eran.

Cuando comenta que alguno de estos que no obtienen la plaza de colaborador son «assistant professor» en Harvard, le recuerdo que la plaza de «assistant professor» es una plaza temporal, en la que normalmente parte del salario de esa persona se tiene que conseguir a través de proyectos de investigación, y aquí una plaza de colaborador es una plaza de funcionario hasta que le llegue la edad de jubilación. Por tanto, es muy distinto un «assistant professor» que está en un dinero blando, que la plaza de colaborador, que es una plaza para toda la vida. El Consejo empezó en el año 1992 a hacer contratos tempo-

rales a investigadores, y esto sería lo más equivalente a esos «assistant professor»; en este año hemos hecho 180 aproximadamente.

Sobre la oferta pública de empleo de este año tengo que decir que creo que es buena. Plazas de colaborador hay 78; plazas de investigador creo que hay 45, y plazas de profesor unos 25. Por tanto, insisto en que este año 1993 hemos tenido una buena oferta pública de empleo.

Insisto en que el sistema de incorporación de personal investigador al Consejo a través de unas comisiones en las que se nombran los miembros de este tribunal en función de su calidad de investigadores y no por sorteo, es un buen sistema, está dando buenos resultados, y no veo la necesidad de cambiarlo.

El Consejo en este momento es el seis por ciento del personal científico en I+D en España y tiene una producción científica del 20 por ciento; es decir, que es claramente competitivo en el sistema español de I+D. Pienso que se basa, fundamentalmente, en los criterios de selección de personal, que, por otra parte, insisto, no se pueden acusar de endogámicos, ya que en las llamadas plazas de promoción a investigador y profesor, un 15 por ciento del personal viene de fuera, y en las de colaborador todos vienen de fuera, no estaban ocupando previamente plazas del Consejo.

Sobre la jubilación, quizá me he expresado mal. Sí creo que a aquellos investigadores que a los 65 años demuestran tener una actividad científica muy importante se les debe mantener en el sistema. La figura de emérito de la universidad es algo que he planteado en diversas ocasiones y que queremos poner en marcha. Creo que la de doctor vinculado era una situación ambigua que no trataba bien este problema. Soy partidario de que exista la posibilidad de que cuando se den una serie de condiciones de que unos investigadores, al llegar a los 65 años, sean productivos, que es fácil de valorar en investigación, se les pueda dar la oportunidad de mantenerse. Opino que eso es absolutamente importante que lo hagamos.

Por otra parte, sigo pensando que cuando uno ve la actividad científica de cualquier persona, cuando es más innovador o simplemente es menos conservador con las ciencias y se le ocurren mejores ideas es cuando es más joven. Los investigadores más mayores suelen ser menos imaginativos, sus mejores ideas ya las tuvieron. Hay excepciones en las que se mantienen con una gran actividad científica, y para esos hay que desarrollar un mecanismo para que el Consejo los mantenga.

Quiero aclarar también que me refería a que el factor económico hay que considerarlo, que la percepción económica cuando se jubila uno es inferior a la que se tiene en activo y también es una diferencia entre el Consejo y la universidad. La cuantía de la jubilación en el Consejo es superior a la universidad. Igualmente deseo hacer notar que en otra institución parecida a la nuestra, la francesa, la edad de jubilación es a los sesenta años, aunque también se puedan hacer excepciones.

Finalmente, sobre las dos órdenes ministeriales que se están preparando, que en definitiva son para poner en marcha la comisión científica, junta de gobierno y conse-

jo rector, le mandaré un borrador. Han sido circuladas a una serie de comisiones dentro del personal científico del Consejo, a sindicatos, han sido repartidas en órganos de gobierno y están prácticamente listas para ser enviadas al Ministerio y que se publiquen como órdenes ministeriales, pero le mandaremos una copia de lo que es el borrador actualmente.

Las sugerencias que han enviado se han incorporado a estos dos borradores de órdenes ministeriales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra para un último turno. Muy breve, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Simplemente quiero agradecer al señor Presidente del Consejo su presencia hoy aquí, y congratularnos, como Grupo, por esta afirmación de la extensión de la condición de emérito dentro del Consejo. Me parece que por lo menos en parte mejoraría la situación actual.

Lo que sigo sin entender es que usted ignora una parte del problema, y no está en condiciones de ignorarla. Si usted fuera un presidente elegido por los investigadores del Consejo, me parecería muy bien que dijera que no le importa si los investigadores están o no en los tribunales de la universidad. Pero usted es el Director General del Ministerio, y de hecho se comporta como tal. Dentro de ese Ministerio, que supongo que es un equipo de trabajo y no una especie de reino de taifas donde cada uno va por su lado, hay un proyecto en este momento que le afecta a usted, puesto que habla del Consejo. En este proyecto se dice que los investigadores del Consejo que no entran en sorteo allí, van a entrar en el sorteo en la universidad. Ahí se produce una incongruencia de la que usted es protagonista porque es una de las partes implicadas. Entonces, una de dos, o el sistema suyo es tan bueno que debería ser en la universidad igual y que cada cual nombrara a dedo a los miembros de la comisión, cada universidad, repito, los nombrara a dedo, cosa que no se les permite y que ha justificado una enmienda de totalidad de un Grupo de esta Cámara contra el proyecto actualmente en discusión que usted, por lo visto, coincide con ellos y yo no acabo de entender que dentro del equipo del Ministerio haya estas contradicciones tan patentes; o bien, por el contrario, el sorteo, parece, beneficia a la libertad de cátedra, que es un valor constitucional y, por otra parte, no se ha demostrado, en modo alguno, que tenga ninguna consecuencia negativa para la investigación; por tanto, lo lógico sería que ustedes implantaran el sorteo, como por otra parte existió y no parece que se arruinara el Consejo por ello. Sigue habiendo una incongruencia que usted no es capaz de descifrar y que a nuestro Grupo le sorprende.

Tampoco se ha pronunciado sobre su actitud respecto al tope de uno solo del Consejo, no vaya a ser que nos contagie no sé qué en los tribunales de la universidad. Teniendo en cuenta la categoría de los miembros del Consejo no sé por qué ese tope. No sé si a lo mejor es un intento de reciprocidad porque ustedes piensan también decir que uno solo de la universidad y no dos, no vayan a contagiarnos algo. Yo pienso que ustedes son en ese sen-

tido más abiertos. Entonces, dentro del Ministerio al que pertenece -porque además usted actúa como Director General, que es lo que es- intente evitar estas situaciones, porque situaciones inexplicables producen inevitablemente suspicacias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted tener alguna intervención final, señor Mato?

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS** (Mato de la Paz): Sí, señor Presidente.

Creo que la situación, insisto, en la universidad y el Consejo es distinta, y ello no sólo por el tamaño de sus colectivos, que es muy diferente, cuarenta mil frente a mil ochocientos. Hay, indudablemente, una tendencia endogámica en la universidad, que creo que no se da en el Consejo y que es lo que ha llevado a incorporar personal del Consejo en los tribunales de la universidad. Es mucho menos endogámico o corporativista. Insisto, es un sistema que está funcionando muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Mato.

Se suspende la sesión por unos minutos. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

- **SOBRE INTERVENCION DEL GOBIERNO EN LOS CASOS DEL COLEGIO ESPAÑA Y DEL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL POLICEUSA, OCURRIDOS AL COMIENZO DEL CURSO 1992-1993. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ CASAL (GIU-IC) (número de expediente 181/002230).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Agradecemos la presencia del señor Ministro, que viene para contestar las preguntas formuladas por diferentes parlamentarios de distintos Grupos.

La primera pregunta corresponde formularla al Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Núñez Casal.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, sobra la «s» de Casals por aquello de que uno es gallego.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento mucho. La próxima vez diré Casal.

El señor **CASAL NUÑEZ**: No es ningún problema. Tampoco tengo nada en contra de los catalanes que se apellidan Casals.

Señor Ministro, el comienzo del curso 1992-1993 en Madrid ha sufrido una serie de alteraciones debido a las condiciones de escolarización de cientos de alumnos re-

lacionados con el Colegio España y el Centro de Formación Profesional Policeusa. Este Diputado quisiera saber exactamente lo que ha hecho el Gobierno en estos casos, porque en el Colegio España, según los datos que tenemos, existe un problema, porque no solamente supone el incumplimiento de una normativa el hecho del cierre o de una falta de respeto de los plazos previstos, sino también, según se da a entender, una evidente responsabilidad de la inspección por no contrastar las notas de los expedientes con las obtenidas en la selectividad y así ver cuál era el rigor y el nivel de exigencia que se venía llevando en el colegio respecto a los exámenes de los alumnos. Por lo tanto, me gustaría que me contestara el señor Ministro a estos tres aspectos referidos al Colegio España.

El Instituto Policeusa, como bien sabe el señor Ministro, se trata de un centro concertado donde el Ministerio decide el cierre. Deseo aclarar desde el principio que a nosotros no nos parece mal esa actitud del Ministerio. Lo que sí pensamos es que se esperó demasiado, y esa espera por parte del Ministerio trajo como consecuencia que se dejó sin plaza a cientos de alumnos de formación profesional y que hubo que distribuirlos entre otros centros, con lo cual se ha faltado a unas mínimas condiciones de calidad de la enseñanza en aquellos centros que se vieron obligados a recoger a estos alumnos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Como S. S. ha señalado, se trata de dos supuestos distintos: el primero es el del Colegio España y el segundo el de un colegio de formación profesional.

En el caso del Colegio España, como seguramente usted bien conoce, todo tiene su origen en el fallecimiento del titular del colegio, don Pablo España de la Torre, que sucede el 6 de octubre de 1992 —esta fecha es importante— y que provoca que su hermano, el que fue a la postre declarado heredero, el 3 de noviembre del mismo año 1992 —por tanto, ya iniciado el curso escolar—, comunicó al Ministerio su voluntad de no suceder a su hermano en sus obligaciones profesionales y, por consiguiente, de proceder al cierre del colegio; yo diría de los dos colegios, porque usted sabe que había un colegio de EGB y un colegio de preescolar y bachillerato.

El Ministerio comunica inmediatamente, al en ese momento probable heredero del titular de los dos colegios, la imposibilidad de cerrar ambos colegios y la obligación que, a juicio del Ministerio, existe de que tuvieran que estar en funcionamiento hasta finales del curso académico. El titular acepta esta obligación en relación con el colegio concertado, el colegio de EGB, que, por tanto, sigue en funcionamiento en este momento, pero no lo hace así con el instituto de Bachillerato y de COU, para el cual reclama insistentemente el cierre. El Ministerio entra entonces en un proceso complejo de negociaciones cuya única intención era, obviamente, garantizar la esco-

larización de los jóvenes hasta la finalización del curso para proceder después a una distribución de los mismos de forma ordenada, toda vez que el Ministerio no tiene ninguna potestad para impedir el cierre de un colegio, siempre y cuando éste no se haga a mediados de curso.

De hecho, barajamos distintas fórmulas, como salió a la luz pública en aquellos momentos, básicamente la posibilidad de que los profesores constituyeran una cooperativa, se asociaran de alguna manera para mantener la titularidad del centro temporalmente, pero el hecho real es que, al final, no se consiguió ninguna solución y pura y sencillamente el titular procedió al cierre de hecho del colegio.

Al margen del expediente administrativo que lógicamente ha abierto el Ministerio, a éste no le quedó otra posibilidad que la ejecución subsidiaria de las obligaciones del titular. Para eso pusimos a disposición de los alumnos los centros públicos y privados concertados e incluso sin concertar de la zona y conseguimos, creo que en un tiempo breve y, por tanto, con una gran eficacia, la reescolarización inmediata de los alumnos.

En definitiva, entiendo que el Ministerio ha actuado con celeridad, en primer lugar recordando sus obligaciones al titular del centro, lo que permitió salvar la Educación General Básica donde había una vinculación contractual vía concierto y, en segundo lugar, intentando por todos los medios que el centro de bachillerato se mantuviera abierto. Una vez que el titular decidió cerrarlo y el Ministerio, como usted bien conoce, no tiene otra alternativa que abrir un expediente administrativo, pues no podemos evitar que un colegio cierre en la práctica, lo que hicimos fue ofrecer a los alumnos y a sus padres una salida educativa inmediata y el hecho es que en este momento todos ellos están escolarizados.

El segundo supuesto es un poco más complejo y, efectivamente, procede, como S. S. ha indicado, de una resolución de un concierto. En concreto, la resolución de un concierto en razón de las irregularidades que sucesivamente y desde el curso 1988-1989 se vinieron produciendo en el Colegio Policeusa; rescisión de un concierto que se produjo por orden ministerial de fecha 23 de julio de 1992. La rescisión fue recurrida y, de hecho, la Audiencia Nacional, con fecha 6 de octubre de 1992, paralizó la ejecución de esa resolución de rescisión de concierto.

Hay que decir también, porque el tema es bastante más complejo, que por Orden de 14 de abril de 1989 el Ministerio había reducido de 22 a 9 las unidades concertadas del Colegio Policeusa, sencillamente porque no tenían instalaciones adecuadas más que para 9 unidades, que el colegio recurrió y que con la misma fecha a que me refería antes, 6 de octubre de 1992, la Audiencia dio la razón al Ministerio y, por tanto, declaró ajustada a Derecho la Orden ministerial por la que se reducían los conciertos. El hecho, por tanto, es que nos encontrábamos en esa fecha, 6 de octubre de 1992, en una situación peculiar. Por una parte, la Audiencia había declarado ajustada a Derecho la actuación del Ministerio y, por tanto, era necesario reducir de 22 a 9 unidades el concierto con el Colegio Policeusa y, por otra parte, la Audiencia había

paralizado la ejecución de la Orden Ministerial de rescisión del concierto que había dictado el Ministerio, en razón, insisto, de gravísimas irregularidades, el 23 de julio de 1992. ¿Qué cabe hacer? Al margen de encontrar un puesto escolar para los alumnos, cosa que hicimos -de hecho, según me comunican en la Dirección Provincial, durante el mes de octubre todos ellos encontraron un puesto escolar en la zona en la que viven-, lo único que queda es pagar, si procede, al colegio el mes de octubre y quince días del mes de noviembre, porque el 15 de noviembre es la fecha en la que la Inspección acude al colegio y levanta acta de que ese colegio está cerrado y que en la práctica no existen alumnos. Por tanto, hay que aplicar la sentencia de la Audiencia de 6 de octubre de 1992, pagar al colegio, de acuerdo con la paralización de la rescisión de concierto, mes y medio de las nueve unidades que la Audiencia ha declarado que es ajustado a Derecho concertar con este colegio y esperar la resolución definitiva del concierto que, a tenor de los antecedentes del Ministerio, estamos absolutamente convencidos de que se va a producir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, comprendo que cuando la gente entiende la educación como negocio no tiene reparos en dejar en la calle a cientos de alumnos. Por tanto, si se me permite esta consideración de tipo general, pienso que, una vez más, nos encontramos con el problema de la enseñanza privada y de los graves perjuicios que causan en muchas ocasiones esas personas que creen que educar es negociar y obtener una rentabilidad económica.

Al lado de esta reflexión, debo señalar que no se me ha contestado a una parte de la pregunta referida al primer tema, el Colegio España, respecto a la actuación de la Inspección en la vertiente que he señalado de rigor en cuanto a las notas y que los expedientes se pudieran comparar con la selectividad, etcétera.

En segundo lugar, respecto a Policeusa, sigo pensando que quizá ha habido una falta de agilidad por parte de la Administración.

Deseo agradecer toda la información que me ha dado el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Respecto a la Inspección, no tengo datos en este momento. Es verdad que se ha oído en el mundo educativo, incluso se ha publicado en algún medio, que era un colegio que tenía unos resultados peculiares, vamos a llamarlos así. No tengo datos. En todo caso, sí le recuerdo que la inspección sobre estos resultados no corresponde al Ministerio, sino a la Universidad a la que el colegio estuviera adscrito, puesto que la selectividad es un proceso que en este momento organizan las universi-

dades. Eso es así, señor Núñez, lo que no quiere decir que no reclame los datos correspondientes. Señor Núñez, el curso de orientación universitaria depende de las universidades a las que los centros están adscritos y el ajuste entre las calificaciones del COU y las calificaciones de selectividad, que lógicamente debe producirse, es una tarea que corresponde a las universidades, aunque, ciertamente, el Ministerio presta su apoyo en esta materia cuando es recabado por parte de las universidades.

En todo caso, no tengo el dato concreto. Honradamente, no pensé que la pregunta fuera por ahí, puesto que eso no ha pasado de ser una sospecha, pero con mucho gusto le suministraré los datos si soy capaz de recuperarlos.

Respecto al otro tema, tengo que decirle que, más que agilidad de la Administración, ha sido un problema del propio centro. Es decir, el centro ha intentado por todas las vías jurídicas -y creo que le he dado a usted datos suficientemente esclarecedores- mantenerse abierto, con independencia de las resoluciones del Ministerio. Eso ha hecho que los alumnos hasta el último momento estuvieran pensando que efectivamente se podían matricular en el centro Policeusa. La realidad es que no ha sido así porque, como le digo, la Audiencia ha dado la razón en la reducción de unidades y el centro ha considerado que con nueve unidades no le merece la pena funcionar.

Me alegro de que coincida conmigo en que era un centro que había que cerrar. Tengo aquí las ocho irregularidades más importantes de este centro: han cobrado a los padres, han utilizado profesores en varios centros, han tenido más unidades de las que tenían concertadas, han cobrado un seguro de accidente, un gabinete psicopedagógico, han ingresado 500.000 pesetas por alumno por material escolar. Es un conjunto infinito de irregularidades que demuestra, pura y sencillamente, que era un centro que no merecía la confianza del Estado y, por tanto, el concierto.

Entiendo que ha sido más bien eso que el problema del Ministerio, que, en cuanto ha convencido a los alumnos de que ese centro no se iba a abrir, ha buscado un puesto escolar para cada uno de ellos.

De todas formas, le agradezco la intervención.

- **SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO 294/1992, DE 3 DE ABRIL, REGULADOR DE LA CREACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PROFESORES. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (número de expediente 181/002242).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre para formular su pregunta.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Hace ahora aproximadamente un año, este Diputado planteó en esta misma Comisión una pregunta interesándose por la posibilidad de modificar la Orden en la que se convocaban elecciones a los distintos CEP. En aquella Orden, cuya modificación

se pedía, se obligaba a los funcionarios a pedir una autorización para poder emitir el voto por correo, después de justificar las razones por las que se elegía este tipo de procedimiento. Hoy nos trae a la Comisión algo similar. Digo algo similar puesto que el ámbito es el mismo: la elección a los centros de profesores, pero entiendo, señor Ministro, que esta vez estamos ante una vulneración del ordenamiento jurídico en el campo del ejercicio de un derecho, como es el que los profesores tienen a la hora de participar en la elección directa de sus representantes. Digo la elección directa. En ambos casos, tanto el del año pasado como el de la pregunta que nos trae hoy aquí, entiendo -al menos, yo así lo creo- que estamos ante un recorte de las libertades ciudadanas. Por eso pedimos, a través de la pregunta, que se modifique este Real Decreto 292/1992, de 27 de marzo, sobre la creación, modificación y funcionamiento de los centros de profesores, que ha venido a sustituir, aunque entiendo que de manera regresiva, al anterior Decreto 2112/1984. En concreto, lo que pretendemos es que se modifique parte del articulado; concretamente, el apartado 3 del artículo 7, donde se dice que el Consejo estará integrado por los siguientes centros, en el apartado c) se dice: Entre cuatro y ocho consejeros, según el tamaño del centro de profesores, elegidos por representantes de los centros públicos y privados concertados adscritos al mismo, de acuerdo con las normas que se establezcan.

Creo que esto entra en colisión frontal con lo proclamado en el preámbulo del mismo Decreto, lo que no deja de ser curioso, y voy a proceder a su lectura, puesto que es muy breve. Dice: La experiencia obtenida en el funcionamiento de los centros de profesores desde su creación aconseja reforzar la participación del profesorado en la toma de decisiones que afectan a su propia formación.

Pues bien, resulta que para nombrar a los consejeros que han de integrar el consejo de centro no se deja votar directamente a los profesores sino a través de unos representantes. Creo que ésta es una de las maneras, señor Ministro, de volver a resucitar aquella democracia orgánica de la familia, el municipio y el sindicato. ¿Qué van a votar esos representantes de los centros? ¿Van a votar lo que ellos quieran, lo que el Director les mande, lo que el claustro delegue?

El Real Decreto 294/1992, como le digo, es regresivo respecto al anterior. No hay que olvidar que en el Decreto anulado, de 1984, se establecía que los consejeros fueran elegidos directamente por los profesores adscritos al centro. De ahí viene la pregunta: ¿Piensa el Ministerio modificar el Real Decreto 294/1992, por el que se regula la creación y el funcionamiento de estos centros?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): El señor Alegre Galilea ha dicho cosas peculiares, que no voy a contestar, como que se vulneran las libertades ciudadanas porque un profesor no pueda elegir directamente a quien le representa en el Consejo

del CEP y lo haga a través de un representante suyo, que es un director porque, como usted sabe, sí participa el profesor en la elección del director; como que vamos a un sistema de democracia orgánica. En fin, paso por alto ese tipo de observaciones, que, tengo que decirle, señor Alegre, considero completamente infundadas.

Es verdad que hemos modificado el Decreto del CEP. Lo hemos hecho por tres razones fundamentales. Primero, porque teníamos una experiencia que nos aconsejaba algunas modificaciones, fundamentalmente en lo que se refiere a la relación de los distintos órganos de dirección del CEP. En segundo lugar, porque teníamos la necesidad de implicar directamente la actividad de los centros de profesores en la programación que el Ministerio ha hecho sobre formación del profesorado para la aplicación de la LOGSE. En tercer lugar, porque entiendo que teníamos la obligación de garantizar un adecuado equilibrio entre la cualificación de quien dirige el CEP y la participación democrática de los profesores a la hora de elegir a quien dirige el CEP; un equilibrio, señor Alegre Galilea, que, a nuestro juicio, estaba desplazado en el pasado, puesto que eran otros los intereses, en general, que primaban a la hora de las elecciones a director del CEP, distintos de aquellos que a nuestro juicio deben primar fundamentalmente, que son la cualificación de quien va a dirigir el centro de profesores. No se trata de elegir al más simpático, al más afín, al del sindicato o al del partido; se trata de elegir, básicamente, a aquel que está más cualificado para dirigir un centro como el centro de profesores, que tiene un contenido eminentemente técnico. Por tanto, encontrar ese equilibrio entre participación democrática y cualificación de quien va a dirigir el CEP nos parecía algo fundamental y por esa razón cambiamos el Decreto. Usted se ha referido a un solo aspecto del cambio, hay muchos otros y yo creo que muy positivos, y de hecho los CEP se han implicado -y me parece que esto es lo más importante de resaltar- muy claramente en la actividad de formación permanente del Ministerio.

En relación con la elección de directores, tengo que decirle que hemos ido a un esquema que además pretendía otra cosa fundamental, y es vincular a los centros a las actividades de los CEP, porque los CEP, como usted sabe, no sólo realizan actividades individuales de formación del profesorado, sino que tratan de contextualizar esas actividades en el marco de la actividad concreta de un centro educativo, y por eso era fundamental, entendíamos nosotros, que los centros de profesores se ligaran directamente a los centros educativos y no sólo a los individuos, es decir, a los profesores. Por esas dos razones -el equilibrio al que me refería antes y esta última consideración que acabo de hacer- fuimos a un esquema en el cual, al final, son los centros los que designan sus representantes, éstos eligen a los profesores que van al Consejo de CEP y éste elige democráticamente -eso sí, teniendo en cuenta los méritos fundamentalmente académicos y profesionales de quien se presenta- al director del CEP. Por tanto, un proceso que tiene la ventaja, en primer lugar, de garantizar una participación democrática, puesto que los centros eligen sus representantes, no se

trata de alguien que designe nadie ajeno a los propios centros, y, en segundo lugar, de garantizar la idoneidad, en un esquema entiendo que democrático, de aquellos que vayan a dirigir los centros de profesores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Ministro, ciertamente, yo no digo que el Decreto no tenga algún punto positivo, pero qué duda cabe que ninguno de los propósitos que usted dice pretende seguir con este Decreto se obstaculiza porque, si usted repasa, en el punto 3, cómo se compone el consejo del centro, para nada tiene que ver que los cuatro u ocho consejeros sean elegidos democrática, libre y directamente por los propios profesores de los centros, porque luego entran los asesores, los representantes de la Administración, los representantes de las administraciones locales, etcétera. Es decir, en ningún momento se corre el riesgo de poder quebrar esas actividades compensadas entre lo que se hace en los CEP y lo que exige la LOGSE: adecuar un equilibrio entre unas y otras, y ninguno de esos principios se pone en peligro. Y he de decirle algo más: en todo tipo de elecciones que se realizan dentro de la administración educativa no hay nada que se le parezca a lo que contempla al Decreto. Es decir, en la elección de los distintos órganos colegiados que tienen incidencia en la comunidad educativa se opera mediante una elección libre y directa, y así se hace para la elección de director en los centros públicos, para la elección de los consejeros escolares, tanto en los centros públicos como en los centros privados, y en todas sus vertientes, la vertiente de padres, la vertiente de profesores o la vertiente de alumnos; siempre, repito, directa y por sufragio universal.

Creemos que el Decreto mencionado —y para qué decir la Orden ministerial que lo desarrolla— viene a dar al traste con todas estas aspiraciones, porque dice: Los consejeros, en representación de los centros docentes, serán elegidos por los directores de éstos. Señor Ministro, es lo que usted dice, pero también oculta que el director de los centros privados no se elige democráticamente, sino que simplemente es la empresa educativa la que designa al director. Algo parecido ocurre en los centros públicos, donde el 41 por ciento de sus directores está nombrado por la administración educativa, bien porque no ha habido candidatos o bien porque los candidatos que en un principio se han presentado no cumplen los requisitos establecidos. Creo, señor Ministro, que el Decreto supone un golpe bajo a lo que significa elección directa y sufragio universal; creo que es un golpe bajo a lo que es un procedimiento transparente de elección, y, desde luego, que esta manera de actuar pone, qué duda cabe, en tela de juicio la utilidad pedagógica y formativa de los CEP. No ocurre lo mismo, señor Ministro, con la política que entendemos que en muchas ocasiones sí que cumple objetivos políticos. En estos centros de profesores hay miles y miles de personas destinadas en comisión de servicio; en estos centros hay cientos de profesores con-

tratados y profesores colaboradores, que se llevan todo tipo de prebendas en sus cursos, en sus seminarios y en sus grupos de trabajo, y, desde luego, este Decreto no viene a aclarar en nada la situación por la que atraviesan estos centros de profesores.

Y no olvide, señor Ministro, que este Decreto no solamente produce rechazo a este Diputado y a su Grupo, sino que los sindicatos, en su gran mayoría, se han mostrado disconformes con lo que refleja tanto este Decreto como la Orden ministerial o las órdenes desarrolladas «a posteriori». Estoy hablando de sindicatos representativos en el mundo de la enseñanza: ANPE, CESIF, Comisiones Obreras, STEE, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señor Alegre, lo que realmente pone en cuestión la utilidad pedagógica de los CEP es que quien los dirija no tenga la cualificación necesaria para hacerlo; eso sí que es absolutamente evidente. La realidad —y usted lo saben tan bien como yo— es que los procesos de elección universal estaban conduciendo —y se lo digo con toda franqueza— a un proceso de sindicalización de los CEP, que yo creo que es confundir los términos. Los sindicatos tienen su papel... (El señor Alegre Galilea hace signos negativos.) Sí, señor Alegre, no me diga que no, no me haga avanzar más en ese razonamiento. Los sindicatos tienen su papel y tienen sus obligaciones y tienen que elegir sus representantes sindicales, sin ninguna duda. Ahora bien, no entiendo muy bien —no comparto incluso, diría yo— que el pertenecer a este o a otro sindicato sea un mérito relevante a la hora de ejercer la dirección de un centro. Por tanto, me parece que era un proceso que había que corregir, porque de lo que se trata esencialmente es de que dirija el CEP aquel que está más cualificado pedagógicamente para hacerlo, y ése es el fundamento.

Segundo elemento fundamental: los centros hay que vincularlos a la formación; es fundamental. De hecho, como usted sabe, estamos, cada vez más, tratando de ir a los procesos de formación en centros, que creemos que es lo más positivo, lo que tiene una repercusión más inmediata sobre la calidad de la educación. Desde esa perspectiva, reconocerá usted conmigo que es mucho más coherente que sean los centros, a través de sus representantes, los que elijan el consejo de CEP y, por tanto, los que influyan directamente (por cierto, con la composición que tienen, directísimamente) en quién va a ser el director del CEP. Creemos que es mucho más razonable eso que el que se haga un proceso de votación universal, que, insisto, transcurre (y, a tenor de la experiencia que tenemos, así es) por derroteros distintos de aquellos que a nuestro juicio deberían informar procesos de elección como los que vengo refiriendo.

No me preocupa el tema de los directores de los centros privados (no creo que el señor Alegre me esté proponiendo que vayamos a un proceso de modificación de la LO-

DE para elegir los directores democráticamente), pero sí me preocupa la vinculación de los directores y de los centros a los CEP.

Tengo que decirle, finalmente, que sí que hay ejemplos semejantes en el sistema educativo, muchos. Por ejemplo, los jefes de estudios, los subdirectores de los centros públicos los elige el director. Claro que sí, señor Alegre, los elige el director porque es parte de su equipo. Pues lo que pretendemos es esencialmente lo mismo: que el centro se vincule al proceso formativo, se vincule a los CEP y, por tanto, que quien vaya allí sea un representante de los centros, al igual que lo es el secretario, el jefe de estudios y el vicedirector; un representante nombrado por el director, que -por cierto, tengo que decirle- lo elige democráticamente el consejo escolar, en el cual participa directamente el claustro de profesores. Por tanto, es un proceso de elección y, en consecuencia, quien decide finalmente quién va al CEP es alguien que ha sido elegido por los profesores; si me apura, de elección en segundo grado, pero de elección finalmente. Tengo que decirle, no obstante, que estamos en este momento, como usted sabe, revisando el reglamento orgánico de los centros, estamos trabajando en un proceso de revisión, y cabría la posibilidad de que fuéramos a una fórmula distinta para elegir ese representante -se está estudiando-, pero quiero dejar bien claro que sin romper el esquema a que me vengo refiriendo: que el representante se elija en los centros; por tanto, que los centros se vinculen a los CEP -que esto es lo relevante- y, segundo, que el director del CEP sea aquel que tiene una mayor cualificación pedagógica.

- SOBRE REGULACION ESPECIFICA DE LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) (número de expediente 181/002232).

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su pregunta relacionada con la Universidad a Distancia, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Como siempre es costumbre en nuestro Grupo, quiero dar la bienvenida al señor Ministro a esta Comisión.

Voy a formular la pregunta referida a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La disposición adicional primera de la Ley de Reforma Universitaria atribuye a las Cortes Generales y al Gobierno, respecto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, las mismas competencias que los gobiernos de las comunidades autónomas, que tienen competencias en la materia, respecto a sus universidades que están implantadas en sus ámbitos de competencias. Asimismo, la singularidad de esta Universidad ha llevado a considerar la conveniencia de una regulación específica; conveniencia de la que participa la propia Comisión de Educación -en este lugar hemos visto muchas veces la conveniencia

de ello-, y es por lo que, fundamentalmente (y dado que podría interpretarse que con la tramitación que hay de la modificación del Título V de la LRU que afecta al profesorado, podría cumplirse, por así decirlo, esa finalidad que nosotros pretendemos de regular específicamente la UNED), preguntamos si tiene voluntad el Gobierno de llevar a cabo una regulación específica para la UNED.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Pérez Rubalcaba)**: La respuesta es afirmativa, señor Garzón. Efectivamente, creemos que la UNED tiene unas peculiaridades que necesitan una regulación específica; todo ello, naturalmente, dentro del marco de la Ley de Reforma Universitaria y, por tanto, con estricto respeto a los contenidos básicos de esa Ley, esencialmente en lo que se refiere a la definición de la propia autonomía. Esa es la razón por la que, teniendo algunas dudas sobre la existencia clara de una habilitación legal para hacer ese desarrollo en el texto de la Ley de Reforma Universitaria, hemos procedido a modificar la disposición adicional primera, a la que usted se refería; en concreto añadir un párrafo tercero nuevo, que figura ya en el texto que en este momento se debate en el Senado, en el cual se dice: Las especiales características de la UNED, a que hace referencia el apartado uno, exigirá una regulación específica del Gobierno, atendiendo a la peculiaridad de su docencia, su estructura territorial, sin perjuicio de los principios establecidos en esa Ley. Por tanto, hemos introducido un párrafo que da al Gobierno una habilitación específica para proceder a una regulación también específica de la UNED, insisto, en el marco de los principios generales que se establecen para la universidad española en la Ley de Reforma Universitaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: A mi Grupo y a mí personalmente me alegra que sea la voluntad del Gobierno regular ese problema, pero Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiere de alguna manera expresar en este momento por qué planteamos esta iniciativa.

En cuanto a la situación de la UNED, a partir de 1988 prácticamente los problemas que tenía no solamente no se han solucionado, sino que se han incrementado, debido al aumento desmesurado del número de alumnos que no han podido, en sus lugares de residencia, acceder a los estudios que deseaban porque la especialidad o cartera que demandaban no existía, con lo cual, los fines para los que estaba destinada la UNED de alguna manera se han desvirtuado en parte, porque tiene que acoger a alumnos que no estaba previsto que acogiese. Es decir, de alguna manera los fines para los que estaba prevista, que era para alumnos que no tenían sus estudios ni tenían posibilidades, se han sustituido, y se ha convertido en una especie de aliviadero para ayudar a los que no pueden

acogerse a las universidades en régimen ordinario, porque están sobrecargadas por la demanda de puestos escolares, ya que no se han creado suficientes puestos escolares; es decir, la universidad cumple esa función de sustitución de lo que las universidades, llamémoslas ordinarias, no pueden hacer. Esto ¿qué ha producido en la UNED? Pues ha deteriorado las condiciones de enseñanza de la misma, dado que el incremento —como decía antes— del número de alumnos y el no correspondiente incremento en cuanto a la dotación de infraestructura e inversión, ha hecho que se deteriore, repito, la relación entre profesor y alumno, y ha producido el retraso y la ineficacia en las gestiones administrativas e incluso en los medios materiales que hacen falta en la UNED.

¿Cuál es la situación concreta en la actualidad en marzo de 1993? Con relación al presupuesto de la UNED, en la actualidad —excluidas, evidentemente, las inversiones—, tiene un incremento del 8 por ciento, pero lo paradójico de este incremento no es que venga dado por las transferencias que hace el Ministerio a la Universidad, sino que —y creo que S. S. lo sabe— es debido al incremento de las tasas en un 20 por ciento. Es decir, que el incremento mediante las transferencias del Ministerio a la UNED es del cero por ciento. Por tanto, defiende la financiación del MEC en el presupuesto de la universidad. Eso en relación con el presupuesto.

Respecto al tema de las inversiones, y después de tres años de incumplimiento sistemático por parte de la Junta de Construcciones e Instalaciones y Equipamiento Escolar, la ejecución del MEC ha optado por transferir, mediante un convenio, las inversiones a la propia Universidad. Pues bien, en el año 1992 esas inversiones que estaban fijadas en 1.000 millones de pesetas se recortan en 300 millones, invirtiendo 700 sólo. Un aspecto positivo, que también hay que decirlo, para 1993 es, parece ser, el presupuesto, según nuestros datos, de 1.525 millones, con un incremento de 118 por ciento, lo que permitirá hacer frente al inicio de algunas de las obras que está demandando a voz en grito esta Universidad.

De cualquier forma —y ahora viene el contrapunto— esta cifra queda por debajo de las necesidades que la auditoría o, mejor dicho, que en el documento del plan estratégico de la UNED se fue elaborando a petición de la propia Universidad y que la empresa auditora Price Waterhouse hizo, con lo cual, las necesidades que allí se evaluaban y la realidad de lo que se va a invertir está prácticamente a la mitad de esa inversión.

¿Qué queremos decir, en síntesis, con esta situación? Yo creo que el Ministro tiene que ser consciente de que la situación de la UNED, por el incremento que ha habido y por la falta de financiación, necesita ya, sin esperar, una regulación específica que contemple al menos tres aspectos fundamentales, desde nuestro punto de vista. El Gobierno debería intentar, bien a través de esta Cámara, bien a través del Consejo Social, que son sus representantes, entrar en el contenido de ese desarrollo o de ese Real Decreto que regule específicamente la UNED. Creemos que fundamentalmente tiene que recoger tres aspectos: un tema de financiación, incrementando, evidentemente-

te, la participación del Ministerio y garantizando unos mínimos de inversiones que la saquen de la actual situación. Otro contenido que debe contemplar esa regulación es el referente a la organización, regulando de una vez por todas de una forma nítida la situación de los centros asociados y, en cuanto a las funciones, dándole una dimensión estatal de acuerdo y negociando con las comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia y evitando que se actúe como un aliviadero, repito, de las universidades y potenciando el sentido social, tal y como sus estatutos y la finalidad con que fue creada lo reflejan. Por último, también debería regular la necesaria función internacional, que recientemente parece ser que se ha puesto de manifiesto por parte del Rector de la Universidad a Distancia española y por parte del Director, si mis noticias no son falsas, de ese conjunto de universidades de educación a distancia de Europa.

Estas son las preocupaciones y las propuestas que mi Grupo hace al señor Ministro. Espero que responda al menos a alguna de las interrogantes y, sobre todo, a la de cuándo piensa el Gobierno regular específicamente la Universidad a Distancia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le recuerdo que la pregunta concreta era si piensa el Gobierno llevar a cabo una regulación específica de esta Universidad.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente. Ya había notado alguna pequeña discrepancia entre el rótulo de la pregunta y la intervención del señor Garzón. En cuanto a la pregunta sobre cuándo, pues, en cuanto la modificación de la Ley de Reforma Universitaria esté en el «Boletín Oficial del Estado», el Ministerio comenzará a trabajar con la UNED en el desarrollo de un decreto que establezca o regule las particularidades o especificidades de esa Universidad, que yo creo que el señor Garzón ha acertado en plantear. Se refieren, fundamentalmente, a su estructura territorial, con dos vertientes: su relación con las comunidades autónomas, sobre todo con aquellas que tienen competencias en materia de educación, y su relación con la Administración local, en general el tema de los centros asociados. Se refiere, en segundo lugar, a la regulación que se deriva de la enseñanza a distancia. No se puede, lógicamente, tener una estructura idéntica cuando se hace enseñanza presencial que cuando se hace enseñanza a distancia; hay un mimetismo que habría que corregir.

Y se refiere también a su proyección internacional. Sin ninguna duda, los estudios de enseñanza a distancia están llamados a internacionalizarse rápidamente y, por tanto, habría que dotar a la UNED de los mecanismos institucionales necesarios para que cumpla ese papel en el mundo de la educación a distancia, sobre todo europeo, que, como usted sabe, va a tener un desarrollo específico a raíz de la publicación, por parte de la Comisión, de este documento de prioridades. Al margen de ello hay problemas de financiación y de estructura económica, que ha señalado el señor Garzón. Yo le repito un dato

que él ha dado y es verdad, que hemos multiplicado por dos las inversiones de la UNED en el presupuesto de este año justamente para atender ese crecimiento que ha tenido. Y hago un comentario incidental. Es imposible evitar que a la UNED vaya todo aquel que quiera. Van a seguir yendo, desde luego, estudiantes que tienen características singulares -básicamente que trabajan y no pueden acceder a la enseñanza presencial normal-, pero también van a seguir yendo estudiantes que sencillamente quieren hacer una carrera nueva, o no están a gusto con la que hacen y se quieren matricular. Eso es imposible de evitar. Lo que hay que hacer es dotar a la UNED para que cumpla todas esas funciones.

- SOBRE MEDIDAS DIRIGIDAS A EVITAR LAS CONSECUENCIAS QUE PARA LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA TIENEN LAS LLAMADAS «ASIGNATURAS AFINES». FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GIU-IC) (número de expediente 181/002233).

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra para formular la pregunta relacionada con las asignaturas afines.

El señor **GARZON GARZON**: El problema de las asignaturas afines no es nuevo, sino que viene arrastrándose desde hace mucho tiempo. Sin embargo, en la actualidad, qué duda cabe que este problema ha alcanzado mayores cotas, más que de complejidad, de dificultad y de perjuicio para los centros de enseñanzas, debido fundamentalmente al recorte en el cupo de personal. Así, hay casos concretos de profesores de lengua y literatura, por ejemplo, que están impartiendo horarios enteros de otras especialidades. Otro motivo por el que se ha incrementado el porcentaje de profesores que imparten asignaturas afines es la aparición de nuevas materias vinculadas a la reforma educativa.

Ante esta nueva situación, y sin respuesta por parte de la Inspección y de las autoridades educativas a este problema de recorte -repito- de personal y aparición de nuevas titulaciones, entendemos en nuestro Grupo que ello está teniendo repercusiones negativas de cara a la calidad de la enseñanza y para las condiciones de trabajo de los propios profesores que imparten estas asignaturas afines para las cuales no están suficientemente preparados. Por todo ello, formulamos la pregunta que aparece en el orden del día: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante las nefastas consecuencias, desde nuestro punto de vista, que para la calidad de la enseñanza tienen las llamadas, entre comillas, asignaturas afines?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**

(Pérez Rubalcaba): Hago algunos comentarios a la pregunta y luego daré una respuesta.

Primero, creo que sería bueno fijar cuantitativamente la magnitud del problema, porque me parece que sobre este tema se hace con frecuencia un catastrofismo que no responde, al menos cuantitativamente, a la situación real. En el curso 1991-92 el número de horas que los profesores impartieron dentro de lo que se llama materias afines en relación con el conjunto de horas impartidas en bachillerato y educación secundaria fue de un 3,44 por ciento. Ese es el porcentaje del conjunto de las horas globales que se imparten en los centros de bachillerato y secundaria del Ministerio que podrían encuadrarse en lo que se denomina HORAS AFINES. Es un número más o menos constante desde hace tres o cuatro años; no ha aumentado. Esto es lo primero que quería decirle.

En segundo lugar, yo creo que para examinar el problema deberíamos ver cuál es su origen y cuáles son las soluciones que el Ministerio ha puesto encima de la mesa, las que hay y una nueva que hemos puesto este año y a la que me voy a referir en respuesta concreta a la pregunta que me hacía. ¿Cuál es el origen? El origen, como usted sabe, son los llamados restos horarios. En los institutos, cuando se reparten los horarios, aparecen determinadas horas o grupos que no se pueden ajustar fácilmente porque los profesores, en general, en el seminario correspondiente, tienen su horario completo. Estos restos horarios se cubren normalmente a través de dos vías. Primera, ofreciendo a los profesores que no tienen horario en ese centro que lo den (naturalmente es un ofrecimiento voluntario -si el profesor no quiere no lo da- y es un ofrecimiento racional -no se le ofrece al de educación física que dé inglés-) y segunda, cubriendo con interinos. Me referiré básicamente al primer problema, que es el más frecuente.

¿Qué se hace? Como digo, a los profesores que no cumplen los horarios mínimos, que son 16 horas más dos en general, entre 18 y 21 horas -18 horas es lo que tienen que hacer normalmente en Media-, se les ofrece la posibilidad de completar el horario con asignaturas afines y en general aceptan. Lo pueden hacer en otro centro en su propia materia; es otra oferta que se les hace. Hay algunos que deciden completar su horario en otro centro cercano en su propia especialidad. Hay otros que voluntariamente aceptan completar su horario con las llamadas materias afines, y esa aceptación implica lógicamente un compromiso de preparación y de conocimiento por parte del profesor. No creo que ningún profesor, simplemente para evitar dar unas clases en un centro de al lado, se comprometa a dar algo para lo que no está preparado. Estoy convencido de que eso no se produce. En general ¿qué pasa? Que hay profesores de latín y griego que dan lengua española, de latín que dan griego, y de griego que dan latín. Son los casos más frecuentes, como usted sabe, porque son los seminarios más difíciles de ajustar desde el punto de vista horario.

Hay otro supuesto, que es el de los interinos, y ahí sí que se pueden producir -se lo reconozco- algunas distorsiones, porque puede aparecer un centro en el que que-

den cuatro restos horarios de materias distintas. Pero como hasta el momento no se disponía de ninguna fórmula para contratar interinos que no fuera un contrato por 18 horas, el Ministerio tenía varias posibilidades: contratar un interino que hiciera varias cosas y forzar un poquitín, en algunos supuestos muy excepcionales, la compatibilidad de materias, o contratar un número de interinos, en este caso cuatro (estoy poniendo un ejemplo numérico para que vea hasta qué punto el tema es delicado) para dar cuatro horas de cuatro materias distintas y, por tanto, contratarle por 16, pagarle 16 y que dé cuatro, lo cual, a todas luces, me parece un dispendio público que estoy seguro de que usted compartirá conmigo que el Estado no se puede permitir. ¿Qué hemos hecho para solucionarlo? Hemos metido en la Ley de presupuestos de este año una modificación de la estructura horaria de contratación de los profesores interinos, de forma tal que el Ministerio pueda contratar profesores interinos por horas; es decir, que podamos contratar -entiéndame bien, no es una hora o dos- por restos horarios. Es decir, que el supuesto que pongo encima de la mesa, que en un instituto queden ocho horas de educación física y ocho horas de inglés, se pueda resolver por la vía de contratar a un profesor especialista para dar las ocho horas de educación física y otro para dar las ocho horas de inglés. Esa es la fórmula que vamos a poner en marcha el curso que viene, con lo cual entendemos que el porcentaje de afines, en primer lugar, se va a reducir mucho y, en segundo lugar, que en todo caso vamos a conseguir una idoneidad mucho mayor -que insisto en que es ya muy alta por los datos que le estoy dando- entre las materias que imparten los profesores y sus respectivas especialidades.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: La respuesta del señor Ministro dilata la solución al curso que viene, pero en éste está ocurriendo prácticamente lo que yo he dicho al principio.

Mi Grupo le va a hacer una batería de preguntas, por lo que le ruego tome nota a ver si a alguna puede contestar ahora; si no, le rogaríamos que nos remitiese la contestación a la mayor brevedad posible. Las preguntas van relacionadas con algo que ha planteado, que el 3,44 por ciento son horas afines. Sin embargo, lo que nosotros queremos saber es cuál es la normativa por la que en la actualidad se rigen los docentes que imparten asignaturas afines. ¿Siguen vigentes las instrucciones del Subsecretario, de 1 de agosto de 1987, por las que se desarrollaba el apartado 7 y la Orden ministerial de 31 de julio? ¿Se aplica esta misma normativa a los profesores que imparten la docencia en los centros que han anticipado la reforma? ¿Cuál es el porcentaje de profesores que en el actual curso 1992-93 imparten asignaturas afines? ¿Cuál es el número de profesores a los que se ha obligado a impartir horarios completos de diferente especialidad a la de la oposición que habían aprobado? No los que voluntaria-

mente lo hayan hecho; concretamente los profesores de la oposición de 1992 y también los interinos que han sido contratados con un baremo de especialidad y que luego, en la práctica, no están impartiendo la docencia por el baremo con el que han sido seleccionados. ¿Qué tipo de criterios se han seguido para adjudicar las asignaturas afines, distintos del de la disponibilidad horaria.

Nos preocupa fundamentalmente si esta cuestión de las asignaturas afines se está aplicando también en los centros de la reforma, porque sería un pésimo precedente que cuando estamos intentando que los primeros pasos de la reforma se hagan en las condiciones óptimas de profesorado, de recursos materiales y demás, se empezase a aplicar, en cuanto al profesorado, de una forma que no contempla los contenidos, los objetivos, las propuestas ni el espíritu con que esta Cámara aprobó la LOGSE, propuestas que, desde nuestro punto de vista, podrían tenerse en cuenta por parte del Ministerio. Entendemos que el recorte presupuestario, diga el señor Ministro lo que diga y a pesar de la contratación temporal que pretende plantear el curso que viene para solucionar el problema de los restos horarios, ha incrementado el número de profesores afines. Según nuestros cálculos -por eso le preguntaba antes-, se acerca al 20 por ciento. Creemos que en la actualidad no hay una normativa clara y que esto hay que regularlo ya; hay que solucionar el problema de la normativa. Entendemos que la reforma que está en marcha debe servir para evitar estas situaciones y esperamos que el real decreto de especialidades, que todavía está sin desarrollar, las contemple con urgencia. Por último, sería poco serio creer que el problema de las asignaturas afines es un problema corporativo, de los profesores. Es un problema que afecta no solamente a los profesores que tienen -como decía al principio- que impartir enseñanzas que no son estrictamente su especialidad y con las cuales se sentirán menos cómodos, sino de interés para toda la comunidad educativa. Usted decía que los profesores no son tan irresponsables de asumir la impartición de enseñanzas para las que no estén o no se consideren subjetivamente bien preparados por cuestiones personales, de traslado, pero este criterio siempre será subjetivo, a discrecionalidad del profesor, y no tenemos la certeza de que este criterio o interés subjetivo no está primando por encima de la calidad de la enseñanza que necesitan los alumnos de un determinado centro.

Concluyendo, después de expresadas estas tres o cuatro preocupaciones, esperamos y deseamos que el Ministerio dé respuesta. Estamos esperando la contestación a la batería de preguntas que acabo de hacer al señor Ministro, ahora o en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo que la pregunta era, textualmente: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante las nefastas consecuencias que para la calidad de la enseñanza tienen las llamadas «asignaturas afines»?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): También había notado una pequeña discrepancia en la pregunta; era una pregunta que se ha

abierto en un abanico de preguntas, la pregunta que es-
condía preguntas. No le puedo contestar a bote pronto la
gran mayoría de ellas, casi prefiero que me las formule y
yo, tomándolas del acta, con mucho gusto le contestaré.
No sé cuál es el procedimiento reglamentario.

Quiero decirle que el tema de las afines no tiene nada
que ver con los presupuestos. La prueba de ello es que las
plantillas de enseñanzas medias han ido aumentando año
a año claramente. El otro día, justamente en esta Comi-
sión, di el dato del crecimiento de plantillas para el curso
1991-1992, que si no recuerdo mal fue de 3.300 profes-
ores, este curso ha aumentado y aumentará el que viene.
No es ése el problema; el problema es de ajuste horario y
de cumplimiento de los horarios. Estará usted de acuerdo
conmigo en que si un profesor en un instituto se queda
con seis horas, es lógico que la Administración trate de
encontrar la manera de que ese profesor llegue a los mis-
mos niveles horarios que el resto de sus compañeros; de
lo contrario estaríamos, pura y sencillamente, despilfa-
rrando el dinero público. Y eso se hace siempre de forma
voluntaria, no se obliga a nadie a dar una materia afín. Se
les dice que pueden completar en otro centro, y es verdad
que hay profesores que prefieren completar en otro cen-
tro, como hay quien prefiere trasladarse a otro y hay
quien acepta dar materias afines que en general suelen
estar, como su propio nombre indica, dentro del ámbito
de lo que razonablemente un profesor puede impartir en
un centro de bachillerato, a lo que me referí antes.

Tengo que decirle también que éste de las afines es un
mundo complejo y a veces uno se encuentra con sorpre-
sas. De su intervención pudiera desprenderse que nadie
quiere dar afines. Yo tuve ayer una experiencia que le
relato. Me visitó una asociación de profesores de latín
que querían dar griego. Querían justamente dar afines.
Como usted sabe, el problema no es tan sencillo como
usted lo ha planteado. Es verdad que no hay corporativis-
mo en este tema, no seré yo quien lo ponga encima de la
mesa, pero no cabe duda de que hay muchas otras dificul-
tades además de las que la Administración tiene que
asumir, como la pura distribución horaria, dificultades
que tienen que ver con la organización normal de nues-
tros profesores, a las que tampoco hay que dar mayor
importancia. Por tanto, no es cierto que todo el mundo
rechace sistemáticamente el dar afines. Más bien al con-
trario, hay gente que entiende que está capacitada para
dar más cosas y pide a la Administración que les deje
hacerlo, lo cual, por cierto, me parece un síntoma de
madurez y algo muy digno de considerar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

- **SOBRE DISTRIBUCION DE LOS BECARIOS
QUE SOLICITARON SU RENOVACION DEN-
TRO DEL MISMO CICLO EDUCATIVO. FORMU-
LADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP)
(número de expediente 181/002248).**

- **SOBRE NUMERO DE ALUMNOS DEL TOTAL**

**DE BECARIOS QUE HAN LOGRADO COBRAR
SU ASIGNACION ANTES DE FINALIZAR EL
MES DE FEBRERO. FORMULADA POR EL SE-
ÑOR OLLERO TASSARA (GP) (número de expedien-
te 181/002249).**

- **SOBRE EL NUMERO DE ALUMNOS DE LOS
QUE HABIENDO APROBADO EN LA CONVO-
CATORIA DE JUNIO, SOLICITARON BECA EN
EL PLAZO PREVISTO Y LOGRARON COBRAR-
LA EN EL MES DE OCTUBRE. FORMULADA
POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP) (número
de expediente 181/002250).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor
Ollero para formular su primera pregunta sobre el tema
de los becarios.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, ante
todo quiero darle la bienvenida.

Como ya sabe, mi Grupo Parlamentario, en concreto
este Diputado, lleva años interesándose por este proble-
ma de las becas. Entendemos que para hacer efectivo el
derecho a la educación las becas son fundamentales. De
ahí la importancia de que lleguen a sus beneficiarios en
las condiciones mínimas exigibles para que sean útiles, y
nos ha ido preocupando constatar que no era así. Por tres
años seguidos ni un solo solicitante de beca había cobra-
do su asignación el 31 de octubre, ni siquiera aquellos
que por haber aprobado en junio todas las asignaturas y
haber solicitado en esa fecha las becas estaban en condi-
ciones de hacerlo. Además, observamos un retroceso por-
que un año antes -nos situamos en 1988/1989- sí había
habido un reducido número, unos 100.000 solicitantes
de beca, que para esas fechas habían cobrado, no para
final de octubre -que ya digo que no hay ningún caso-,
para mediados de diciembre y, sin embargo, en los tres
años posteriores el 15 de diciembre no ha cobrado ni un
solo becario, con lo cual prácticamente nos encontramos
con el trimestre vencido. **(La señora Vicepresidenta, Ro-
dríguez Ortega, ocupa la presidencia.)**

Ante esta situación yo quería, por un lado, solicitarle
las cifras exactas, si tuviera la amabilidad, como ya hizo
en ocasiones anteriores a requerimiento de este Diputa-
do de expresar qué libramientos ha habido, en qué fecha
y con qué número de becas en cada caso. Nos facilitaría
mucho la comparación con los datos que usted mismo ha
dado de situaciones anteriores. En todo caso, nos gusta-
ría conocer qué medidas se han ido adoptando, y con qué
resultado, para poner fin a esta situación preocupante,
porque da la sensación de que a veces se manejan las
becas como si fueran una mera gratificación casi super-
flua o complementaria y no como algo indispensable pa-
ra ejercer un derecho tan fundamental. Por otra parte, le
sugeriría algo que me parece elemental. Los solicitantes
de beca que han aprobado todas las asignaturas en junio
y han presentado la documentación en el plazo previsto,
yo creo que deben cobrar su asignación en octubre, pues-
to que no son culpables de las dificultades burocráticas

con las que se pueda encontrar la Administración, sea central o autonómica, es irrelevante. En tres meses hay tiempo de sobra para comprobar la veracidad de esos datos y, si no lo hay, no es por culpa del solicitante. Por tanto, entiendo que lo que se debería hacer es, en todo caso, abonar esa beca y, si luego se descubre algún tipo de irregularidad, que se produzca el trámite de devolución que, por otra parte, funciona siempre, es decir, que no es algo exclusivo de estos solicitantes. Yo creo que la carga del retraso debe ir contra la Administración y no contra un ciudadano que no es culpable del funcionamiento torpe y excesivamente lento de la Administración. Por eso le agradecería que me explicara, con referencia a esos libramientos concretos, de los alumnos que habiendo aprobado en la convocatoria de junio solicitaron beca en el plazo previsto cuántas lograron cobrarla en el mes de octubre. Lógicamente me estoy refiriendo a 1992.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ministro de Educación, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Perdóneme un momento, señor Ollero. Como tenía tres preguntas y ha cambiado el orden...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ministro, exactamente, el texto de la pregunta es: ¿Cómo se distribuirán, de acuerdo...

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora Presidenta, le voy a explicar una cuestión que no sé cómo hacer para evitarla. Este Diputado cuando presenta varias preguntas les suele dar un orden lógico, pero luego el Registro tiene su lógica peculiar y las ordena de otra manera. En este caso, no sabiendo qué hacer, en mi ejemplar de solicitud he numerado mis preguntas, primera, segunda y tercera, pero luego no se reflejan en el orden del día como primera, segunda y tercera, sino que vuelve a responder a una lógica que se escapa de mis manos. Por tanto, lamento confesar mis limitaciones pero no puedo hacer más. En este caso, había señalado que era la primera pregunta para que quedara claro, pero me parece que ha sido ordenada como tercera.

El texto es: ¿Cuántos alumnos, de los que habiendo aprobado en la convocatoria de junio solicitaron beca en el plazo previsto, lograron cobrarla en el mes de octubre? Desde un punto de vista lógico, evidentemente, es el primer proceso con el que nos encontramos al manejar las becas. Creo que entre sus tres carpetas el señor Ministro podrá encontrar la respuesta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): De todas formas, señor Ollero, creo que para facilitar el funcionamiento de la Comisión o respetamos la ordenación que aparece en el orden del día o, antes de empezar el proceso de respuesta a las preguntas, deberíamos ponernos de acuerdo usted, en este caso, y la Mesa para ver cuál es el orden que se va a seguir, más que nada para facilitar la intervención del señor Ministro que ha recibi-

do un orden del día y ha preparado la respuesta a sus preguntas de acuerdo con dicho orden del día. Por tanto, le agradecería que, si no hay inconveniente, nos pusiésemos de acuerdo el preguntante, en este caso usted, la Mesa y, por supuesto, también el Ministro, que es el que tiene que responder, para agilizar y facilitar el desarrollo de la Comisión.

El señor **OLLERO TASSARA**: Por supuesto, señora Presidenta, si me he preocupado en señalar cuál es la primera, la segunda y la tercera, con mucha más razón haré lo que me sugiere. En concreto, el orden es precisamente el inverso al existente. Por tanto, primero la tercera, luego la segunda y luego la primera. Me da la sensación de que el problema es que aquí se registra según van cayendo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Entonces, señor Ministro, tiene la palabra para responder a la pregunta que aparece en tercer lugar en el orden del día.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Efectivamente, el orden que recibí era distinto, con lo cual mi esquema de intervención era diferente, pero trataré de contestar en el orden que lo plantea el señor Ollero, haciendo una primera referencia.

Comparto con el señor Ollero la preocupación por esta materia. Efectivamente, él y yo hemos discutido en algunas ocasiones de este tema, hemos intercambiado opiniones y consideraciones para tratar por todos los medios de mejorar y de agilizar los trámites de becas que, como usted mismo ha descrito, son siempre complejos porque no sólo afectan -y eso lo sabe bien el señor Ollero- a la Administración educativa del Estado sino a las Administraciones autonómicas, a las universidades y a los servicios periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Es un proceso sin duda complejo, pero entendemos que debe realizarse así. No en vano se trata no sólo de dar becas, sino de dárselas a aquellos que estrictamente reúnen los requisitos que la Administración fija para obtenerlas. Es un proceso, como me preguntaba el señor Ollero, aunque no en la pregunta concreta sí en su intervención, que hemos ido modificando a lo largo del tiempo y yo diría que en tres cuestiones básicas: en lo que se refiere a la dotación de personal de las unidades de becas, tanto de las unidades centrales como de las que dependen del Ministerio -me refiero, naturalmente, a las de las direcciones provinciales-; en lo que se refiere a la coordinación entre las distintas administraciones públicas que tienen que ver con este tema de la concesión de becas; y finalmente, en lo que se refiere a la propia normativa. De esto hemos hablado en alguna ocasión. Hemos mejorado este año las dotaciones de personal en los servicios centrales del Ministerio -de hecho se han visto reforzados con un catálogo nuevo de puestos de trabajo- y hemos mejorado las dotaciones de personal también en las unidades periféricas. Hemos reforzado la coordinación, ya que funciona mejor tanto la informática como la propia

coordinación de la gestión de las becas que, como usted sabe, es difícil porque el número de supuestos es muy complejo y eso hace que las consultas de uno y otro lado sean prácticamente constantes. Y finalmente modificamos la normativa, esencialmente a lo largo del año pasado y del anterior, yendo a un esquema que trataba básicamente de simplificar tanto lo que el alumno tenía que presentar ante la Comisión de Becas como, lógicamente, aquello que la Comisión tenía que revisar a la hora de concederlas. Todo ello nos ha permitido ir mejorando progresivamente en el proceso de la concesión de becas, y los datos que hoy traigo y que probablemente podré poner en su totalidad encima de la mesa al responder a la segunda o a la tercera, me van a permitir demostrárselo. Si quiere lo hago ahora. **(El señor Ollero Tassara: Sí, señor Ministro.)** Entonces lo hago ahora, en el bien entendido que eso supone un cierto FAIR-PLAY por parte del señor Ollero; no me saque la METRALLA en la segunda, si me permite la expresión coloquial. Por tanto, voy a dar una contestación global.

Creo que hemos mejorado en la concesión. Con todo y eso, señalaba el señor Ollero alguna cuestión particular del proceso que era cierta en lo que se refiere a la dificultad de tramitación. Es verdad que el plazo del proceso termina el 31 de julio y es cierto que el mes de agosto no es un mes hábil en la Administración en general y, desde luego, no lo es para la Comisión de Becas a la que, como usted sabe, no sólo se incorporan técnicos de la Administración sino también representantes de alumnos y de padres de alumnos. Por tanto, no puede empezar a funcionar antes de primero de septiembre. Remite normalmente sus trabajos, los más rápidos, a mediados de octubre, entre el 10 y el 15 de octubre llegan los primeros resultados de las comisiones de becas. El Ministerio tiene que informatizarlos, ordenar los pagos a Hacienda. En definitiva, empezamos a pagar, si todo va muy bien y el proceso es muy ágil, aproximadamente a mediados de noviembre. Ese es el calendario que seguimos. A mediados de noviembre empezamos a pagar a aquellos becarios que han solicitado su beca antes del 31 de julio.

Me decía el señor Ollero que podríamos ir a una fórmula más simple en el sentido de dar por buenos los papeles del becario, sin más, pagarle y luego, si acaso, reclamarle. Es verdad, y no le oculto que hemos estado estudiando este esquema. El problema es que nuestra experiencia con las devoluciones, señor Ollero, es muy mala. La gente no devuelve, hay que perseguir a aquel que tiene que devolver, lo que exige una cantidad extraordinaria de recursos y de tiempo de la Administración. Tenemos grandes dificultades con ese proceso y, por tanto, no nos parece que sea la fórmula idónea en este caso. Nos parece que podría haber otras -y alguna estamos estudiando-, pero no nos parece que ésa pueda ser la fórmula adecuada.

Respecto a la convocatoria de este año hemos pagado, como le decía, en el mes de noviembre. Por tanto, hemos avanzado respecto al año pasado. Usted señalaba en su intervención que no logramos pagar hasta diciembre a los primeros becarios. Concretamente el 23 de noviem-

bre hemos pagado 74.164 becas, con un importe de 6.300 millones y así hemos ido desarrollando este año el proceso, mejorando en todo caso la explotación en el período enero-febrero que, en razón de una pregunta concreta suya que figura más adelante, es el que me he molestado en revisar esta mañana.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ollero, ¿quiere hacer alguna puntualización?

El señor **OLLERO TASSARA**: Sin duda, señora Presidenta.

Bueno, algo es algo. Es una buena noticia que 74.174 solicitantes, que teniendo en cuenta el conjunto de becas en juego debe ser el 10 por ciento -es un cálculo genérico-, hayan cobrado en noviembre. La cifra que no me ha dado el señor Ministro -no sé si porque no la tiene- es cuántos la habían solicitado en julio, porque ése era el sentido de la pregunta: ¿cuántos alumnos de los que habiendo aprobado en la convocatoria de junio solicitaron beca en el plazo previsto? Por tanto, significa que me tiene que dar esa cifra para que yo calcule el porcentaje. Ya sé que es el 10 por ciento del total de los becarios, pero sería injusto por mi parte decir que es sólo un 10 por ciento, porque evidentemente no debo contabilizar los que hayan aprobado en septiembre y que, según los plazos que el propio Ministerio ha puesto -no es que los ponga yo-, debo entender que cobrarán en febrero. Bien, hemos avanzado hasta noviembre. No me dice nada el señor Ministro de otros libramientos posteriores. No sé si es que hasta febrero no ha habido ningún otro. Supongo que, dentro de su FAIR-PLAY, me los irá facilitando poco a poco.

Señor Ministro, me alegro de que se hayan planteado, porque demuestra que el sentido común no es patrimonio de ningún grupo, lo cual es muy bueno, la posibilidad de que a unos señores que han aprobado todas las asignaturas, que han presentado sus documentos en el momento oportuno y que si no han sido revisados no es por su culpa, se les adelante ese pago. Le animaría a volvérselo a plantear.

Me dice que realmente el problema es que los desembolsos a veces no funcionan bien. Los desembolsos de todas maneras se tienen que producir. Tengo cifras de hace años, por tanto no muy actualizadas, y, por ejemplo, en el curso 1990-1991, 2.662 alumnos tuvieron que desembolsar un total de 186 millones de pesetas. Por tanto, estamos viendo si incrementamos mucho o poco las posibilidades de desembolso. Hay que tener en cuenta que de los 74.000 no todos se van a ver obligados a desembolsar. A la espera de que usted me diga cuántos pidieron becas en el plazo primero, en lo que llaman ustedes fase A, le recuerdo que, por ejemplo, en el curso 1990-1991 -datos que usted mismo me dio en ese momento-, los solicitantes eran 279.000; yo creo que ahora ya son muchísimos más. Eso nos da una idea del porcentaje respecto a los que puedan haberlas solicitado. Calculo que pueda ser el 20 por ciento solamente, a no ser que ahora el señor Ministro me dé una cifra más actualizada. Pero simple-

mente jugando con la de 1990-1991, que eran 279.000, no creo que sea exagerado situar en torno al 20 por ciento solamente el número de alumnos que ha cobrado en noviembre, no en octubre sino a finales de noviembre, el 23 de noviembre, su beca.

Por otra parte, el señor Ministro sabe que esta preocupación no es exclusiva de este Grupo Parlamentario ni de este Diputado. Con posterioridad a la presentación de esta pregunta, que está registrada el 22 de enero, tuvo entrada en la Cámara el informe del Defensor del Pueblo, en el que las quejas por retrasos en la concesión de becas se acumulan y son notables. El propio Defensor del Pueblo señala que son lesiones de imposible reparación, porque si alguien necesita ese dinero para estudiar y no lo tiene, difícilmente va a poder estudiar. El se refiere a casos un poco más complicados, en los que se tarda a veces hasta dos años en pagar una beca. El Defensor del Pueblo insiste en que las becas puedan cumplir el cometido para el que fueron creadas: garantizar el derecho a la educación de los más desfavorecidos económicamente. Consta que estos retrasos —dice él—, a pesar de ser conscientes de los esfuerzos del Ministerio, se siguen produciendo, y ello es totalmente incompatible con la eficacia de este mecanismo compensador, porque el alumno debe disponer de su importe al tiempo que realiza los estudios. De no ser así, el efecto igualador de oportunidades que se pretende desaparece. En definitiva, pensar en un sistema de becas y ayudas al estudio que se materializan cuando tales estudios ya se han realizado es simplemente absurdo. Aunque los retrasos fueran escasos, sería necesario arbitrar medidas para que esta disfunción ilógica no se produzca. «Por tanto, es algo que evidentemente hay que seguir abordando imaginativamente. Desde luego, a mí me parece que el posible engorro que suponga para la Administración, que al fin y al cabo es la que está produciendo este problema, las devoluciones o la posible merma para el Tesoro público en algún caso, que creo que al final no será tal, no justifica las lesiones no subsanables, como dice el Defensor del Pueblo, de unos derechos tan elementales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señor Ollero, no tengo los datos de julio. Siento no haber entendido en ese sentido la pregunta. Con mucho gusto se los facilitaré. Siempre lo hemos hecho; por tanto, no crea que ha habido un intento de ocultar estos datos. Se los suministraré inmediatamente para calcular el porcentaje.

Trataré de suministrarle una información, que no me parece irrelevante: en qué plazos llegan al Ministerio. Es verdad que es el conjunto de la Administración, pero usted sabe que nuestra capacidad de actuación sobre comunidades autónomas y universidades es la que es. Hay un problema objetivo. Es decir, el Ministerio es responsable directamente de lo que él gestiona, sin duda en este sistema es responsable del conjunto de todo ello, pero su

responsabilidad se diluye un poco más si tenemos en cuenta que hay que apelar a la gestión de otras administraciones diferentes. Seguramente para el señor Ollero puede ser relevante también conocer cómo se mueve cada administración en esta materia. Tengo que decirle que las universidades tienen más dificultades en este terreno, por razones normales que creo que son perfectamente explicables; el mes de septiembre en las universidades es especialmente complejo, como sabe, lo que hace que las comisiones de becas tengan dificultades para reunirse, a veces simplemente porque los estudiantes no pueden acudir a las reuniones a las que obligatoriamente tienen que ir.

Le dije que estábamos estudiando cambiar el sistema respecto a la gente que aprueba en junio y me pide que demos una segunda vuelta. Lo vamos a hacer, señor Ollero, lo vamos a estudiar.

Es verdad que habría un óptimo entre el coste para la Administración y el beneficio para los becarios, un óptimo difícil de delimitar. Lo que sí le digo es que a veces conseguir el desembolso de esos 2.000 becarios es un trabajo ímprobo y habría que valorar cuidadosamente dónde podemos llegar con ese mecanismo, supuesto que el comportamiento normal de quien tiene que desembolsar sigue siendo el mismo.

Por último, me hace una referencia al Defensor del Pueblo que es cierta, yo conozco el informe. También es verdad que el señor Ollero ha mencionado —y quisiera resaltar aquí— que el propio Defensor del Pueblo reconoce que se han hecho esfuerzos y que se ha mejorado, con todo, y que tengamos que seguir trabajando para mejorar todavía más la gestión de este sistema.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Ollero para formular la pregunta que textualmente dice: Sobre número de alumnos del total de becarios que han logrado cobrar su asignación antes de finalizar el mes de febrero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En este caso, como bien sabe el señor Ministro, ya nos encontramos con todos los solicitantes de becas, tanto los de la convocatoria de junio, plazo que termina a final de julio, según me ha señalado, como los que se examinaron en septiembre. Para todos ellos, según el propio Ministerio, aunque a lo mejor se podría intentar mejorar ese plazo, se había fijado el plazo de febrero.

El resultado de los últimos años es el siguiente. Si nos situamos en el año 1989, el 13 de febrero, fecha del libramiento, habían cobrado 299.000 becarios, que suponían el 49 por ciento, menos de la mitad. En el año 1990, el 14 de febrero, un día después, habían cobrado 358.000, que suponían el 55 o el 56 por ciento, un poco más de la mitad. En el año 1991, en concreto el 1 de febrero es el libramiento, habían cobrado menos que el año anterior, 351.292, aunque curiosamente el porcentaje respecto al total también era inferior porque también aumenta el número de becas. O sea que en 1991 nos situamos en torno al 55 por ciento, poco más de la mitad. Indudable-

mente esto es preocupante. Prácticamente la mitad de los solicitantes no disponen de la beca en el plazo que el propio Ministerio ha señalado, y lo ha señalado sabiendo perfectamente cómo se gestiona y las implicaciones que para unos y otros tiene este proceso.

En este aspecto, le recuerdo también cómo el propio Defensor del Pueblo recordaba que, en efecto, hay una serie de organismos implicados, pero luego, para evitar cualquier asomo de menor responsabilidad, añadía que, no obstante, es a los órganos centrales de la Administración del Estado a los que corresponde la convocatoria, adjudicación definitiva, inspección, verificación, control y centralización de la información para la evaluación global del sistema de becas y ayudas al estudio. Por tanto, es una responsabilidad del Ministerio al tratarse de competencias no transferidas, aunque haya ejecución por parte de esas comunidades autónomas.

Por otra parte, el señor Ministro conoce que hay algunos detalles que creo que habría que intentar solucionar mediante algunas fórmulas dentro de esas conferencias de consejeros y demás. Por ejemplo, en algunas respuestas del propio Gobierno se me indica que una de las fuentes de problemas es que el sistema informático no es compatible. Creo que a estas alturas no será mucho pedir que, por lo menos en lo relativo a las becas, el sistema informático sea compatible para que no pase lo que pasó en Granada, creo que no hace muchos años, donde se perdió un disquete en todo ese tejemaneje de traducciones y, al final, miles de señores se habían perdido sin más, no existían como becarios. Me parece que no es mucho pedir, puestos a coordinar las diversas administraciones en beneficio de los ciudadanos. Junto a esto, en la propia dinámica aparecen cosas un poco sorprendentes. Con los datos desfasados, en el año 1990-1991 tendríamos 637.000 solicitudes, últimamente andaríamos casi por las 700.000, dado el número de becas que se manejan, y nos encontramos, como he dicho, en la mitad.

En la gestión hay cosas un poco llamativas. Por ejemplo, que el Ministerio obligue, MOTU PROPRIO y no sé por qué, a que los becarios se tengan que abrir una cuenta en determinada entidad financiera, la Caja Postal, que por cierto cobra comisiones por el solo hecho de tener esa cuenta. Creo que éste es un asunto sorprendente, que además hace que, en ocasiones, se produzca el cobro de comisiones por tener cuenta a un señor que a lo mejor está todavía esperando que le den el dinero, porque se lo han anunciado pero, según el mismo Defensor del Pueblo ha señalado, pasa mucho tiempo entre el anuncio y la percepción del dinero.

Hay otro asunto que llama la atención de este Diputado, y es el número real de becas que se acaban pagando respecto a las que se convocan. Por ejemplo, concretamente en el año 1990-91 el número total de becas abonadas fue de 663.000 y, según la información del propio Ministerio, el número de becas previstas para ese año eran 708.000. Yo quisiera hacer reflexionar al señor Ministro sobre algo que mi Grupo ya le ha hecho reflexionar en esta Cámara al Grupo Socialista sin ningún resultado, lo cual no es ninguna novedad, y es que quizá se están

poniendo unos baremos para solicitar becas que no son realistas. **(El señor Ministro hace gestos denegatorios.)** Por ejemplo, entender que un agricultor autónomo, que vive de su trabajo, es un millonario porque tiene determinada maquinaria sin la cual hoy no se puede trabajar en el campo y excluirlo de la beca (recuerdo una proposición no de ley defendida por la Diputada Loyola de Palacio en esta Cámara y rechazada por el Grupo Socialista), puede explicar que ustedes, al final, acaben dando 30.000 becas menos de las que pensaban dar, a no ser que haya otra explicación, pero yo me refiero, en ambos casos, a documentos de su Ministerio. Es decir, el número de becas que tenían previsto dar -imagino que no será por falta de dinero- y el que finalmente acaban dando. En todo caso, quiero señalar un dato respecto a ese curso 1990-91 y es que, acabado el curso en junio, quedan por cobrar 37.722 becarios; 37.000 becarios que no han cobrado a final de junio. Creo que éste es un dato preocupante. Quizás usted tenga el del curso 92 y podamos ver si se ha mejorado, porque usted ha dicho antes -y a mí me alegra oírlo; lo que me gustaría es que fuera verdad- que esto funciona mejor. Yo no entro en si funciona mejor o no, me remito a los hechos.

Insistiendo en lo que decía antes de por qué no acaban dándose todas las becas, le recuerdo otro dato. Mientras que para el curso 1992-93 se han presupuestado 705.000 becas, en los presupuestos del año anterior se presupuestaban 877.000; o sea, que hemos reducido las previsiones. Son datos de las memorias de los presupuestos. Yo insistiría en si no estará ocurriendo que se están poniendo unos límites poco pensados y que están excluyendo realmente del acceso a las becas a personas que las solicitan y que probablemente las necesitan, a no ser que resulte que este país tiene tal nivel económico que hay menos ciudadanos necesitados de becas que los que el propio Ministerio calcula al hacer sus presupuestos.

En resumen, reitero la pregunta sobre cuántos alumnos del total de becarios habían logrado cobrar su asignación antes de finalizar el mes de febrero, en este curso 1992-93.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ministro, tiene la palabra para responder exactamente a esa pregunta.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señor Ollero, el dato es 422.954 alumnos; es decir, 70.000 alumnos más que el año pasado, que fueron 355.292, según sus datos, que lógicamente coinciden con los míos. Aproximadamente un 10 por ciento más. Por tanto, calculamos (este dato concreto no lo tengo, pero se puede estimar de acuerdo con los datos que usted ha estado manejando) que estamos cerca del 70 por ciento del número total de becarios en el mes de febrero. Si 351.000 eran algo así como un 55 o un 56 por ciento -me ha parecido entenderle-, esto es algo más de un 10 por ciento, luego estaremos en un 66 ó 67 por ciento, aproximadamente, del número total de becarios. Al margen de esta cifra, lo más relevante es que efectiva-

mente, tal y como le señalaba antes, hemos mejorado en un total de 70.000 becarios que hemos logrado este año incorporar al pago antes del 28 de febrero.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, tengo la calculadora a su disposición. Haciendo el cálculo rápido, 422.954 sobre 700.000, por redondear, da 60,28, sólo diez puntos menos de los que usted suponía. Creo que es una diferencia sensible que sigue obligándonos a reflexionar. Usted dice que esto funciona mejor, pero hemos pasado, en dos años, de un 55,93 a un 60,28. Casi un 40 por ciento de los solicitantes siguen sin cobrar en los plazos que ustedes mismos han señalado como obligados.

Por otra parte, reconozco que usted no está reglamentariamente forzado a contestar a algunos extremos que he señalado, pero de todas maneras, si los conoce, a lo mejor podría ser ilustrativo para esta Comisión que contestara a mis alusiones a la Caja Postal o a las alusiones que también he hecho en cuanto a estos problemas de desfase entre el número de becas (me decía que no cuando hablaba, pero me gustaría que pasara al lenguaje de las palabras, no sólo de los gestos) y nos dijera cómo se explica ese desfase entre sus propias previsiones de 708.000 becas en el curso 1990-91 y el hecho de que, a la hora de la verdad, aunque 37.000 cobren después de junio, el montante final son 663.000; por tanto, 30.000 becas menos de las previstas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Ministro, tiene la palabra para acabar el trámite de estas preguntas.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Rápidamente finalizo, señora Presidenta.

Como siempre, los números uno los puede manejar en un sentido o en otro y tomar la referencia que quiera; eso es lo bueno que tienen, dentro de su exactitud. En el año 1989 dimos 299.000 becas antes del 28 de febrero, en el año 1993 hemos dado 422.000 becas. Por tanto, hay un balance, digamos, positivo, que sin duda conviene seguir mejorando, y en eso coincido con el señor Ollero. Hay que esforzarse más para conseguir mejores resultados. En todo caso, creo que los mecanismos que hemos ido poniendo en marcha han venido funcionando y la prueba son los datos que vengo dando.

Respecto al tema de la Caja Postal no le puedo contestar concretamente. Lo revisaré porque mi conocimiento del sistema de becas no llega tan lejos.

En cuanto al tema de la previsión, tengo que decirle que es normal que haya problemas y no me parece excesivo un fallo de un 5 por ciento en una previsión de esta naturaleza, teniendo en cuenta que estamos trabajando sobre previsiones en muchos ámbitos cuando uno establece el número de becarios que va a tener. Estamos

trabajando sobre previsiones de escolarización, que como usted sabe nunca son del todo acertadas; lo son en bachillerato, desde luego no lo son en la universidad. Estamos trabajando principalmente sobre previsiones de comportamiento de las rentas individuales, que como usted sabe, son todavía más complejas. En concreto, por los datos que tengo y por lo que hemos revisado, el dato que usted daba deriva fundamentalmente de estas dos cuestiones. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)** En primer lugar, de que hicimos una presupuestación equivocada en lo que se refiere al crecimiento del número de estudiantes, no sé exactamente en qué porcentaje, y en segundo lugar, de que hicimos una estimación, que resultó ser a la baja, respecto al crecimiento de las rentas familiares. Si uno actualiza los niveles de renta, por ejemplo, dos puntos por encima del IPC y resulta que los convenios medios en el año suben cuatro puntos por encima del IPC, se pueden producir no descuelgues, porque tenga usted en cuenta que con el sistema de ciclos no se producen descuelgues por niveles de renta, sino entradas al sistema de becas, lo que puede justificar ese porcentaje, que en todo caso, insisto, es pequeño para una previsión de esta naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra para formular su última pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, la pregunta es cómo se han distribuido hasta ahora y cómo prevé que se podrán seguir distribuyendo, con arreglo al tiempo que han tardado en recibir su asignación, aquellos becarios que solicitaron su renovación dentro del mismo ciclo educativo. El sentido de la pregunta es claro y usted lo conoce bien. En sus respuestas de años anteriores han insistido en que una de las medidas fundamentales para agilizar el pago de la beca era precisamente haber atendido una propuesta, que hizo mi Grupo Parlamentario, de extender a la enseñanza media, en los tramos no obligatorios, la posibilidad que había en la universidad de pedir la beca por ciclos, agilizando así todo el sistema de solicitud. Tanto en una respuesta del año 1991 como en otra posterior del año 1992 se insiste en que se confía en que esa medida contribuya a agilizar enormemente el calendario de los pagos. Me gustaría que explicara cuál ha sido el resultado, en concreto, de los que han solicitado dentro del mismo ciclo las becas, cómo han ido cobrando hasta ahora y qué perspectivas hay para el resto del curso. Por otra parte, en una de sus respuestas aludía a que en numerosas ocasiones si hay retrasos es porque es necesaria una documentación complementaria. Lo que es una pena es que diga numerosas ocasiones y no diga el número. Si son numerosas tienen número, y sería interesante saber cuántas para poder calibrar en qué medida tiene algo que ver con el retraso que se produce luego y su efectiva incidencia, porque si no se queda todo en el aire.

Quisiera también llamar la atención sobre otro aspecto

que, sin duda, influye en todo esto, y es el relativo a los recursos que se plantean sobre las becas. Digo esto porque en una pregunta que planteé por escrito sobre otra cuestión distinta, que era la de la evaluación científica del profesorado, me encontré con una respuesta llamativa para mí, en la que con entusiasmo el Gobierno me informaba del gran número de recursos que se habían presentado, considerándolo como algo positivo. Yo no sé si los encargados de sustanciar los recursos relativos a la evaluación científica del profesorado son los mismos encargados de sustanciar los recursos de las becas. Me temo que sí. Después de ese entusiasmo con el que se me comunicaba la gran cantidad de recursos que se han presentado a la evaluación científica —con gran alborozo que yo no llegué a entender—, me encuentro con las quejas ante el Defensor del Pueblo, y usted sabe perfectamente cuál es la situación porque se lo ha comunicado el Defensor del Pueblo. Concretamente, en lo relativo a este año, estaban pendientes de resolución todos los recursos administrativos sobre becas del curso 1990-91, y se prometía ver si se conseguía adelantar y entrar en los del curso siguiente con una mejor marca. Esto hace que surjan desfases de años en el cobro de las becas, lo cual es sencillamente disparatado. Yo creo que esto es un asunto que o se organiza de otra manera, y se hace ver a otras dependencias de su propio Ministerio que habría que reconsiderar el número de recursos como un fenómeno positivo o, de lo contrario, lo de las becas también se verá afectado por tan curiosa situación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señor Ollero, me temo que no puedo contestarle en este momento a la pregunta que me hace. No lo podré hacer hasta el final de la convocatoria porque, como usted sabe, cuando las solicitudes llegan al Ministerio no están ordenadas en razón de a qué supuesto administrativo se ha acogido el solicitante de la beca en cuestión; simplemente se ordenan, en función de la Ley de Procedimiento Administrativo, por orden de admisión. De manera que no tenemos en este momento la información que usted nos pide. Al final del curso podríamos solicitar, si usted tiene interés, a las unidades de becas que nos clasificaran esa información para saber cuál había sido el ritmo concreto en el que se ha producido la adjudicación de becas a aquellos que han utilizado esa prerrogativa que, por cierto, usted decía que era iniciativa del Grupo Popular y yo tengo que decirle que seguramente es una iniciativa del Grupo Popular coincidente con el Gobierno, que la anunció justamente el año en que lo pusimos en marcha en la universidad. Si recuerda dijimos que lo íbamos a hacer en la universidad y, si iba bien, al año siguiente lo haríamos en enseñanzas medias, que fue justo lo que hicimos.

Por tanto, con mucho gusto, si usted tiene interés, al final del año ordenaré que se produzca una investigación específica para saber cuál ha sido el comportamiento de

aquellos que se han acogido a la propuesta de renovación por ciclos, en el supuesto de que tienen que ser aquellos que se hayan acogido a renovación por ciclos y lo hayan hecho en el plazo de julio, porque si han tenido materias pendientes seguramente, al hacerlo en el plazo de septiembre, no se va a notar tanto el tema. En todo caso, insisto en que al no tener en este momento clasificados los estudiantes no le puedo proporcionar el dato.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, yo creo que todos los ciudadanos le agradecerán que lo haga, pero no porque yo tenga interés en ello sino porque es una obligación suya. El Defensor del Pueblo le recordaba que hay un principio constitucional de eficacia en la Administración pública. Si usted por dos años consecutivos me plantea como medida estrella de su esfuerzo por agilizar las becas el dar paso a la petición por ciclos, lógicamente usted, sea cual sea mi interés —yo le agradezco que lo haga por mi interés solamente, pero tiene motivos mucho más serios que mi interés—, para saber en qué medida esa innovación ha contribuido o no a mejorar la situación, salvo su voluntarista sensación de que esto funciona mejor, tendrá que evaluarlo. Por tanto debe hacerlo. Yo le agradezco que lo haga simplemente por mi interés, pero debe hacerlo por su propia responsabilidad de gobierno. Al igual que lo lógico sería que si un modesto Diputado se ha molestado en tener aquí un gráfico, libramiento por libramiento, de las becas que se han ido pagando durante años, yo creo que, desde luego, el Ministro debería tenerlo también. En ese sentido le agradeceré que me lo envíe, que me envíe en concreto la fecha de los libramientos que se han producido hasta ahora, este año, con el número de becas en cada uno de los libramientos, para que así los dos podamos trabajar con unos datos más fiables. Yo le aseguro que si el Grupo Popular algún día, no muy lejano, tiene un Ministro de Educación, tendrá un gráfico como éste a disposición de esta Comisión sin necesidad de que se lo pidan.

Por último, señor Ministro, quería plantear un aspecto que me parece difícilmente soslayable. Respecto a los solicitantes del mismo ciclo, el pagarles si han pedido su beca dentro del plazo fijado no tiene vuelta de hoja. Es decir, un señor que dentro del mismo ciclo, habiendo justificado anteriormente su situación familiar, simplemente por la posibilidad de que haya cambiado..., yo creo que la presunción debe ir más a su favor. Por tanto, esos sí que tienen que cobrar. Si resulta que a alguno le ha tocado la lotería a su padre o ha suspendido no sé qué, al fin y al cabo ellos han dado unos papeles, que sean esos papeles lo primero que se revise. Quizá ayudaría a superar la Ley de Procedimiento Administrativo que no se respeta, por otra parte, en casi nada, según dice el Defensor del Pueblo, y, a efectos de colocación, por lo menos vayan ustedes colocando en un montón aparte los del propio ciclo y así, entre otras cosas, les dan la beca antes, porque si no, ¿para qué sirve esa agilización si están

metidos en el montón con los demás? Me sorprende que no los tenga usted en un montón aparte, según me ha dicho, para poderlos contar por lo menos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Quizá le sorprenda porque entiendo, señoría, que usted confunde dos procesos: uno es el proceso de presentación individual de la beca y otro es el proceso de gestión administrativa de la misma. Me explico con más claridad. Cuando eliminamos determinados requisitos para los estudiantes que están en el mismo ciclo o que están en el nivel de las enseñanzas medias, estamos haciendo dos cosas. Primero, aliviando la burocracia del propio estudiante, que no tiene por qué volver con la declaración de la renta de su padre, etcétera. Segundo, facilitando a la Comisión de Becas la resolución del correspondiente expediente; no tiene que hacer una contrastación económica, basta con que haga una evaluación académica. Los dos procesos, sin duda, alivian el procedimiento. Desde luego al estudiante le es más cómodo, es evidente, porque tiene que poner encima de la mesa menos papeles; a la Comisión, sin duda también porque tiene que contrastar menos datos. Por tanto, con independencia de que tenga o no una medida cuantitativa de la eficacia, le puedo garantizar que es más eficaz el sistema sin ninguna duda. ¿Quiere eso decir que el estudiante cobra antes? En el conjunto del sistema, razonablemente sí; en cada uno de los estudiantes individuales, depende. Me explico un poco más. Si el estudiante aprueba en junio, ciertamente se beneficia de que no presenta papeles -beneficio individual que nada tiene que ver con cuándo cobra-, de que su Comisión, la que le juzga, no tiene que contrastar un número de datos que le alivian tiempo; por tanto, beneficio que sí tiene un efecto sobre el tiempo que cobra; si se presenta en el plazo de junio, algo que ya pusimos hace seis años, luego puede cobrar antes. Ahora bien, cabe también el supuesto de que el estudiante, estando en el mismo ciclo, no apruebe en junio y se presente en septiembre, en cuyo caso está en un supuesto distinto. Se beneficia él personalmente de que presenta menos papeles, la Comisión de que al presentar menos papeles tiene que contrastar menos datos, pero el proceso global, lógicamente, va en el segundo paquete, en el de los estudiantes que no aprueban en junio. Por eso le decía yo que es muy complejo establecer una relación directa entre estudiante de ciclo y velocidad del proceso, aunque con toda seguridad le puedo garantizar que, en el conjunto del proceso y en términos individuales, se ha producido un alivio de burocracia y, por tanto, lógicamente, una mayor eficacia.

Con todo y con eso, como vengo haciendo, trataré de suministrarle todos los datos que usted me solicita y trataré de construirme algunos cuadros tan bonitos como los que usted me acaba de enseñar y de los que mis funcionarios recibirían encantados una fotocopia.

- **SOBRE CONOCIMIENTO POR EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LAS IMAGENES Y EL TEXTO QUE FIGURAN EN EL LIBRO TITULADO «MI TIO FRAY DIEGO». FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA (GP) (número de expediente 181/002264).**
- **SOBRE AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA ENVIAR A LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO EL LIBRO TITULADO «MI TIO FRAY DIEGO». FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA (GP) (número de expediente 181/002265).**
- **SOBRE VALORACION DEL ENVIO DEL LIBRO TITULADO «MI TIO FRAY DIEGO» A CENTROS DE ENSEÑANZA. FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA (GP) (número de expediente 181/002266).**
- **SOBRE RAZONES PARA GASTAR EL DINERO PUBLICO EN DONACIONES DE OBRAS COMO LA TITULADA «MI TIO FRAY DIEGO». FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA (GP) (número de expediente 181/002267).**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz García, tiene usted formuladas sobre el mismo tema, el libro titulado «Mi tío Fray Diego», cuatro preguntas. Si puede formularlas conjuntamente nos beneficiaríamos todos, pero puede hacerlo como le parezca oportuno.

La señora **SAINZ GARCIA**: Sí, señor Presidente. No hay inconveniente en agruparlas, pero antes querría aclarar una cuestión y solicitar, por tanto, que se produzca un cambio. Una de las preguntas se ha dirigido, por error del Grupo, al Excelentísimo señor Ministro de Educación, pero por el texto, en el que se pregunta qué razones aduce el señor Ministro de Cultura, se deduce que iba dirigida al Ministerio de Cultura. Por tanto, si no existe inconveniente, esta pregunta se acumularía a las otras que esta Diputada tiene hechas.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto, muchas gracias.

La señora **SAINZ GARCIA**: Aceptada la sugerencia de la Presidencia, haré las preguntas agrupadamente.

Después de darle al señor Ministro, cómo no, esta Diputada la bienvenida, también quiero manifestarle desde luego que no me es grato tener que hacerle estas preguntas, pero me veo obligada a ello por responsabilidad política. No sé si por las denuncias o no de esta Diputada, señor Ministro, pero hoy usted sí está enterado de que el Ministerio de Educación, con el dinero de todos los contribuyentes, costó y más tarde distribuyó a centros educativos un libro titulado «Mi tío Fray Diego», en donde se somete claramente a una degradación a las personas -en concreto a las mujeres- y a las instituciones religiosas evidentemente. Por lo tanto, se agrade a la

religión, cuando los poderes públicos tienen, por mandato constitucional, como usted, señor Ministro tiene que conocer, que tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española. Así lo recoge el artículo 16.3 de la Constitución. Este libro es un ejemplo de la burla, es realmente grosero, es de pésimo gusto y por eso le dirijo las preguntas siguientes.

Dejando al margen la primera, donde le preguntaba si conocía las imágenes y textos —hoy ya sé que las conoce—, me centro, por lo tanto, en si el libro «Mi tío Fray Diego» se envió a los centros educativos con autorización del Ministerio de Educación y en si usted, como Ministro de Educación, considera además acertado el envío de este libro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señoría, le agradezco la simplificación tanto por haber agrupado las preguntas como porque me haya aliviado de alguna a la que efectivamente tenía dificultades para contestar por no tratarse estrictamente de un tema de mi Departamento.

Seré breve y, entiéndame bien, no porque quiera en modo alguno quitarme el tema de encima o como prueba de desconsideración, sino porque quiero ser absolutamente contundente.

En primer lugar, me parece importante precisar que el Ministerio —me decía usted: Ya sé que ahora lo conoce— lo ha conocido y yo personalmente a raíz de la publicación de la noticia en los medios de comunicación. Por tanto, no tenía conocimiento previo ni de la existencia del libro ni de su envío a ningún centro educativo. En segundo lugar, el Ministerio ya puede S. S. entender —lo acabo de decir, lo repito— que no ha procedido a autorizar el envío del libro al que me refiero a ningún centro educativo. En tercer lugar, tengo que decirle que me parece un libro totalmente impropio para un instituto de bachillerato y, por tanto, deploro que haya llegado a esos centros, y su envío, sin duda, me parece desafortunado.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Sainz tiene la palabra.

La señora **SAINZ GARCIA**: De alguna manera usted ha utilizado la disculpa de la ignorancia, pero, señor Ministro de Educación, yo creo que dicha disculpa no le exime de la responsabilidad que tiene como Ministro y, a mi modo de ver, una responsabilidad doble: primero, como miembro de un Gobierno, socialista, presidido por el señor Felipe González, y del que usted es miembro ilustre, y, en segundo lugar, como Ministro de Educación. ¿Por qué lo digo? Porque usted, como sabe, es solidario de un Gobierno que, cuando menos, en el mejor de los casos —tengo que decirlo con rotundidad— consintió —y ya no quiero decir propiciación— que se subvencionara, sin rumbo en cualquier caso, con el dinero que precisamente cada vez con mayor presión se saca a todos los españoles.

La verdad es que muchos nos preguntamos si para esto es necesario que nos fríen a impuestos.

En segundo lugar, también es usted de alguna forma responsable y de manera importante porque usted es el Ministro de Educación y es, por tanto, responsable del sistema educativo y debe velar por los principios educativos, que éstos no se violen, y, sin lugar a dudas, con actuaciones como ésta, lejos de formar cuando se envían estos libros a los centros educativos, más parece que se pretende deformar. Y usted, señor Ministro, creo que debe velar porque se respeten en los centros educativos que están de alguna manera bajo su «tutela», entre comillas, dentro de esa libertad por supuesto, en primer lugar la libertad en el marco de unos derechos y entre éstos el de una educación claramente integral, de respeto a la dignidad de las personas y desde luego a la pluralidad de ideas, y con actuaciones como éstas que ha realizado el Gobierno socialista, del que usted no deja de ser un miembro, parece que más que querer educar quiere propiciar el desprecio a unos valores, a unas creencias en definitiva y a una ética. Realmente me parece que este hecho, que yo desde luego celebro que usted deplora, es grave, aunque sea aislado, y es grave que se pueda permitir desde la responsabilidad que un Gobierno tenga que se devalúe en definitiva entre otras cosas la imagen de la mujer. Yo me pregunto cómo un Gobierno que presume y quiere hablar de una educación no sexista, que propicie la igualdad, que no se deforme la imagen de la mujer, puede permitir que con los dineros públicos se haga esto, y, además, a unos extremos, señor Ministro, que desde luego yo considero absolutamente inadmisibles y que, sin lugar a dudas, yo creo que merecerían algún otro tipo de respuesta más enérgica por parte del Gobierno que las explicaciones que todavía el Ministro de Cultura no ha dado en esta Cámara, pero que hoy ha dado S. S. a través de esa responsabilidad doble que usted tiene, como Ministro que es del Gobierno, y por tanto solidario, y como Ministro de Educación que es y, por tanto, de tutela y de impulso de la calidad de la enseñanza. Creo que, además, actuaciones como las que hoy acabamos de denunciar en nada favorecen la imagen de la enseñanza pública y usted sabe que junto a la defensa de la calidad, a nuestro Grupo también le interesa mantener la dignidad de la enseñanza pública.

Por tanto, me parece que, en cualquier caso, usted no es inocente, por ser solidario de un Gobierno socialista que ha hecho esto, y, sinceramente, aunque sea en definitiva por negligencia, por falta de coordinación, creo que deben tomarse el asunto con más seriedad, con más contundencia. Usted decía que era contundente en su respuesta, pero quizá no han sido contundentes en la actuación ni en las explicaciones que se merece la sociedad española ante hechos como los que hoy estamos aquí denunciando.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**

(Pérez Rubalcaba): Muy brevemente, ahora quizá por razones distintas de las que antes expresé.

Por supuesto, soy absolutamente solidario con el Ministro de Cultura, cómo no, no creo que nadie pueda dudarle en modo alguno, y en ese sentido quiero decir que el Ministro de Cultura ha dado cumplida satisfacción pública en relación con esta noticia a través de distintas notas, a través incluso de la aceptación de la dimisión de la responsable (que, si no recuerdo mal, tenía nivel de subdirectora general del Ministerio de Cultura) de este tema. Por tanto, no sólo respuesta pública sino respuesta administrativa, y estoy convencido que en el momento que usted le plantee cualquier pregunta, vendrá a esta Comisión.

Tengo que decirle de todas maneras que, deplorando el hecho como tal y manifestando mi total desacuerdo con el mismo, S. S. ha empleado aquí algunas expresiones que no son ni justas ni razonables. El Gobierno no ha tomado ninguna decisión, señorita. El Gobierno no ha publicado este libro, no lo ha mandado a los centros. No hay una decisión del Gobierno en esta materia. Me parece que decir lo contrario es pura y sencillamente faltar a la verdad. Hay una decisión de una comisión -y usted lo conoce bien porque ha salido a la opinión pública-, hay una petición del libro por parte de los centros, pero no hay ninguna decisión gubernamental en relación con esta materia. Parece como si el Consejo de Ministros se hubiera reunido para decidir la publicación de este libro y su envío a los institutos. Eso, pura y sencillamente, es una falsedad y creo que tiene que quedar claro que es una falsedad.

- SOBRE FECHAS EN QUE HAN RECIBIDO LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS TERRITORIALES LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN ESPECIAL 1992 DESDE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD). FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (número de expediente 181/002317).

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la última pregunta, señor Carreño, tiene usted la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: El 30 de junio de 1992 debutaba el señor Pérez Rubalcaba como Ministro de Educación y Ciencia en esta Comisión y era a propósito de la gestión de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes. Próximamente tendremos ocasión de debatir los resultados, en mi opinión catastróficos, del Plan de extensión de la educación física en las comunidades autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha, como consecuencia, entre otras razones, de pretender ejecutarlo con financiación simultánea de tres administraciones, corrección que sugerimos al señor Ministro en aquella comparecencia, corrección que le pareció lógica y sobre la que apuntaba que era más eficaz desde el punto de vista de la gestión presupuestaria.

Otra sugerencia hecha al señor Ministro en otras ocasiones es la de corregir el retraso por parte del Consejo Superior de Deportes en convocar y otorgar las subvenciones a las federaciones deportivas españolas. Recuerdo que el 9 de noviembre de 1991 se convocaba en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas españolas para 1991. Creo que en octubre de 1992 se hicieron definitivas las del año 1992 a dichas federaciones, lo que obliga a un funcionamiento, a una gestión económico-administrativa de las federaciones con créditos-puente, con gestiones, anticipos, que muchas veces quedan con defectos resaltados posteriormente en las auditorías y con los problemas que el señor Ministro conoce en cuanto a estas auditorías.

Ahora, hace mes y medio y por varias federaciones deportivas territoriales, hemos conocido que a pesar del plan especial 1992, por el cual el Consejo Superior de Deportes otorgaba subvenciones a las federaciones deportivas territoriales, gran parte de dichas federaciones no han recibido estas subvenciones. Quizás una excepción reciente haya sido la Federación Madrileña de Atletismo. Hoy me han confirmado que hace unos quince días ha conseguido recibir su subvención de tres millones de pesetas del año 1992 por parte del Consejo Superior de Deportes. De ahí mi pregunta: fechas en que han recibido las federaciones deportivas territoriales las subvenciones del Consejo Superior de Deportes correspondientes al plan especial 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señoría, me pregunta usted en relación con el programa especial -especial, insisto- de federaciones para el año 1992, que es un programa que, como usted sabe, se aprobó por resolución de la Secretaría de Estado del Deporte con fecha 9 de octubre. ¿Por qué 9 de octubre? Es un programa especial que se pone en marcha si hay recursos presupuestarios. Como su nombre indica, no es un programa ordinario, no es la vía ordinaria de financiación de las federaciones territoriales, y se puso en marcha el 9 de octubre, una vez que se comprobó que, efectuados los gastos correspondientes a un año especialmente complejo y significativo para el mundo del deporte como fue 1992, existía la dotación necesaria de 300 millones. De esa resolución se dio cuenta a las comunidades autónomas que habían seguido el proceso de modificación presupuestaria que la originó conjuntamente con el Consejo Superior de Deportes. A partir de ahí, los proyectos de las federaciones territoriales se enviaron a las comunidades y éstas los remitieron al Consejo Superior de Deportes hasta el 31 de diciembre de 1992, fecha en que se cerró el plazo. Como usted sabe, ahora se está procediendo al envío de las subvenciones correspondientes, envío que hace preciso que las federaciones acrediten estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias, así como algunas certificaciones específicas de las comunidades autónomas, de quien dependen las federaciones

territoriales, en relación con la actividad proyectada; naturalmente, se trata de una certificación de que se ha realizado esa actividad, de que existen documentos contables en relación con el gasto, etcétera.

En el momento en que me solicita esta información le puedo decir que, de las 207 federaciones territoriales afectadas, han presentado las certificaciones, por tanto han cumplido con los plazos y con los documentos solicitados, 107 de ellas, de las cuales se ha pagado a 90, que son aquellas que dependen de las comunidades autónomas, y quedan por pagar 17, que son las de Ceuta y Melilla, no porque el Consejo o el Ministerio de Educación no hayan pagado, sino porque falta la certificación de la Federación Española, que, como usted sabe, es la que en este caso ejerce el papel de la comunidad autónoma al no existir.

Por tanto, todas aquellas propuestas que han llegado de las federaciones territoriales se han pagado o se han tramitado ya en este momento -en concreto S. S. aludía a la Federación Madrileña de Atletismo; hay alguna otra más, en concreto la Federación de Gimnasia de Cataluña- el Ministerio ha tramitado ya los gastos correspondientes, los documentos contables correspondientes, que, lógicamente, se irán librando por el Tesoro inmediatamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Gracias, señor Ministro, por la respuesta, digamos, relativamente ágil, y digo relativamente ágil porque este plan especial es de octubre de 1992 y resulta que ya en junio de 1992, cuando hablábamos de la gestión presupuestaria del Consejo Superior de Deportes, hacíamos ver la situación y, posteriormente, el 15 de octubre, al preguntar sobre el proyecto de presupuestos del Consejo para 1993, hacíamos ver la evolución de la gestión presupuestaria en 1992 y denunciábamos, por así decirlo, la situación de dicha gestión a 30 de junio. En este momento tengo los datos y, sin la liquidación del presupuesto de 1992 -ese seguimiento estoy seguro de que lo hacía el señor Ministro y los responsables del Consejo Superior de Deportes-, ya se sabía en junio, como en julio y en agosto, que iba a haber un remanente importante en cuanto a los presupuestos, hasta tal punto que de los 14.000 millones de inversiones que tenía en 1992 en capítulo 6 y 7, las obligaciones reconocidas a 30 de noviembre son 3.776 millones de pesetas. Aunque hayan hecho una gestión eficazísima el último mes de diciembre, incluso durante enero para cerrar el presupuesto y liquidarlo, la gestión no es buena, sino todo lo contrario.

Insisto en que, para poder financiar correctamente las federaciones, sean las distintas federaciones deportivas españolas o sean las distintas federaciones deportivas territoriales, es necesario que conozcan, para programar sus actividades dentro del ejercicio económico, los presupuestos de que van a disponer desde el Estado con sufi-

ciente antelación, y que no pase como con el programa especial de federaciones para 1992, que algo tendría que ver con los Juegos Olímpicos, que se cerró el 31 de diciembre y se han tenido que pagar «a posteriori», con convalidación de gastos, los desembolsos efectuados por las 107 federaciones que han presentado proyectos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Como S. S. sabe, no se trata simplemente de un problema de remanentes; se trata también de las correspondientes modificaciones presupuestarias. Es verdad que a mitad del año presupuestario el Consejo ya puede estimar si va a tener dinero para la convocatoria del plan especial, pero no es menos cierto que no puede convocar hasta que haya producido las correspondientes modificaciones presupuestarias, que son trámites que no dependen sólo del Ministerio de Educación y Ciencia, sino del Ministerio de Economía y Hacienda; hay que trasvasar de partida, en concreto de capítulo 6 y 7 a capítulo 4, lo que lleva su tiempo, y, a partir de ahí, convocar con un reflejo presupuestario concreto.

De todas maneras, lo que más me interesa destacar aquí es lo que decía al principio: se trata de un plan especial, como también usted indicaba en su pregunta y en su segunda intervención, plan que no es, ni mucho menos, la parte sustancial del presupuesto de las federaciones provinciales. Como usted sabe, las federaciones provinciales reciben dinero de las federaciones nacionales, que a su vez lo reciben del Ministerio de Educación y Ciencia, de las correspondientes comunidades autónomas, de este plan especial y de sus propios recursos. Estimo que el plan especial debe de representar en torno al 6 ó el 7 por ciento del presupuesto global de las federaciones provinciales que, por tanto, tienen, digamos, holgura presupuestaria suficiente, aun considerando los plazos que estamos mencionando en esta pregunta, como para gestionar normalmente su presupuesto a lo largo del ejercicio correspondiente. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Un turno para una contrarreplica, muy especial, señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

Dejamos el plan especial. Plan normal de 1993, y estamos en marzo. Me sospecho que las federaciones deportivas españolas no tienen en este momento la adjudicación de las subvenciones y menos aún por tanto las territoriales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted añadir algo, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**

(Pérez Rubalcaba): No hemos acabado el presupuesto de 1993, pero tomo buena nota de lo que me dice el señor Carreño. Revisaré a ver si la gestión, efectivamente, tal como le indiqué el año pasado, se ha agilizado o no.

El señor **PRESIDENTE**: Al señor Ministro y a todos ustedes, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961